



Instructivo para el cumplimiento de las Políticas Nacionales en Materia de Juventud

D. S. N° 027-2007-PCM



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría Nacional
de la Juventud



SENAJU

Secretaría Nacional de la Juventud

CONFERENCIA

20

SENAJU

Álvaro Quispe
Secretario Nacional
SENAJU



CONFERENCIA DE
ESTADÍSTICA
Y CÁLCULO
DE DATOS
A LA PRÁCTICA
DE LA INVESTIGACIÓN
EN LA SALUD
MÓDULO 3

SUGERIMOS
LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN

POR QUÉ

Desde entonces
se utilizan otros
instrumentos para
medir...

Alvaro Quispe
de la sesión
de hoy y mañana

SUGERIMOS
AÑADIR

ASISTIDOS



Resolución Ministerial N.º 0038 -2011-ED

Lima, 20 ENE 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2008-ED, se incorpora la Secretaría Nacional de la Juventud, al Ministerio de Educación, como Órgano de Asesoramiento, dependiente del Ministro de Educación, en virtud de la fusión de la Comisión Nacional de la Juventud CNJ con el Ministerio de Educación, aprobada a través del Decreto Supremo N° 010-2007, bajo la modalidad de fusión por absorción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento dentro de las cuales en el numeral 3) del artículo 2° de la mencionada norma, está la referida a la política en materia de juventud, que en su último párrafo prescribe que la supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de la Juventud;

Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, la Secretaría Nacional de la Juventud, es la encargada de la supervisión del cumplimiento de la política nacional en materia de juventud, la cual tiene dentro de sus funciones formular y proponer políticas de Estado en materia de juventud, que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes en temas de empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y acceso a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano, así como promover y supervisar programas y proyectos en beneficio de los jóvenes;

Que, la Secretaría Nacional de la Juventud para el mejor desempeño de su función supervisora de la política nacional en materia de juventud ha diseñado un Instructivo para la formulación de indicadores de desempeño de la referida política nacional;

Que en tal sentido, es necesario aprobar el Instructivo para la formulación de indicadores de desempeño de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento en materia de juventud, establecidas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006 y sus modificatorias;

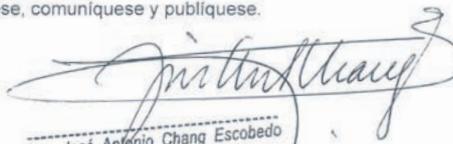
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Instructivo para la formulación de indicadores de desempeño de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento en materia de juventud, establecidas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

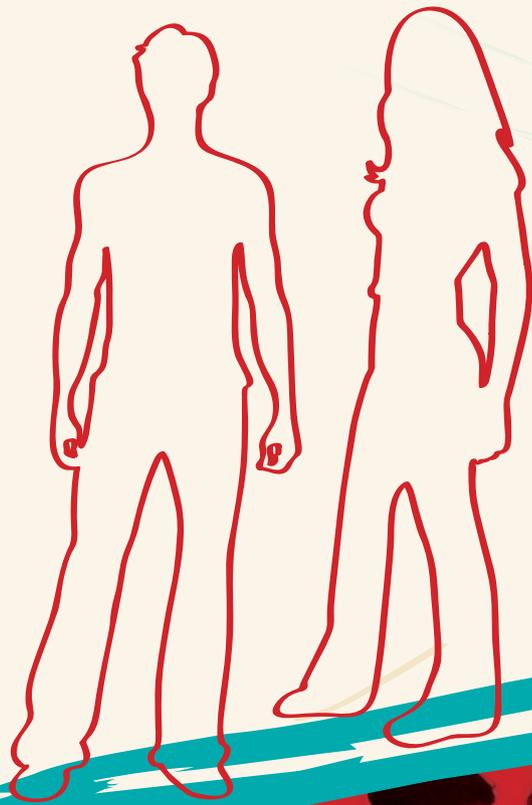
Artículo 2°.- Disponer la publicación de la norma aprobada por el artículo precedente, en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) en la misma fecha de la publicación oficial de la presente resolución, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación





Instructivo para el cumplimiento
de las **Políticas Nacionales** en Materia de **Juventud**
D. S. N° 027-2007-PCM

CON LOS JÓVENES **EL PERU AVANZA**

© **Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)**

Calle Compostela 142, Santiago de Surco

Teléfono: 449-0021

Página web: www.juventud.gob.pe

Alan García Pérez

Presidente de la República

José Antonio Chang Escobedo

Ministro de Educación

Álvaro Juanito Quispe Pérez

Secretario Nacional de la Juventud

Vanessa Espinar Carrasco

Directora de Asistencia Integral y Monitoreo

Blinder Fidel Ñahuín

Diana Carazas Huamaní

Equipo técnico

Cuidado de edición: Rocío Moscoso Blanco

Diseño y diagramación: Rosa Segura Llanos

Impresión:

Primera edición: Lima, diciembre del 2010

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°

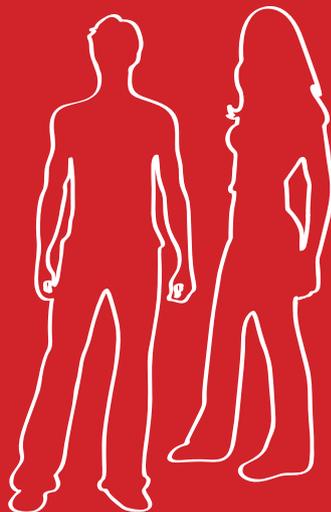
Tiraje: 1000 ejemplares



Contenido

Presentación	9
Introducción	11
1. Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC) en Materia de Juventud. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM	17
2. Definición de indicadores de juventud	25
2.1 Definición de indicadores de desempeño	25
2.2 Definición de indicadores de juventud	27
2.3 Indicadores para la medición y evaluación del desempeño en materia de juventud.....	29

3. Metodología de construcción de los indicadores de juventud	31
3.1 Metodología	32
3.2 Pasos que se deben seguir	33
a) Identificar y/o revisar los productos y objetivos	33
b) Identificar las medidas de desempeño	36
c) Establecer las responsabilidades organizacionales	40
d) Establecer los referentes para la comparación de los resultados	42
e) Construir las fórmulas para medir el indicador	47
f) Recopilar la información necesaria.....	48
g) Validar, aplicar criterios técnicos para la construcción	51
h) Analizar los resultados obtenidos.....	55
i) Comunicar e informar	57
4. El rol de la SENAJU	69
4.1 Coordinación para la aprobación de metas e indicadores en materia de juventud	70
Bibliografía	71
Anexos	75
Principales abreviaciones	98



«Si no tenemos una meta medible, no sabemos si avanzó o retrocedió el Estado [...] Necesitamos tener metas y cumplirlas con la mayor celeridad y compromiso, y cuando señalo todo esto es porque después vamos a pedirles a todos los funcionarios y miembros del Estado pues que nos entreguen sus metas para medirlas en los próximos seis meses [...] hay que ver el rendimiento y la ejecución material concreta por meta y utilizar el presupuesto por resultados».

Presidente Alan García Pérez en reunión con los 200 funcionarios públicos más importantes
Palacio de Gobierno, 2 de marzo del 2007





La Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) es un organismo del Estado adscrito al Ministerio de Educación. Su objetivo es promover, articular, coordinar y evaluar las políticas y los planes, programas y proyectos en materia de juventud tanto del sector público como de las entidades privadas y de la sociedad civil.

Como parte de su labor, la SENAJU ha asumido el rol de supervisar el avance de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC) en Materia de Juventud (Decreto Supremo N° 027-2007-PCM). De esta manera, organiza constantemente reuniones y talleres en los que brinda asistencia técnica a



funcionarios del sector público, con el fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada normativa, que se materializa en los reportes sobre las metas alcanzadas en materia de juventud que emiten los distintos ministerios.

En este marco, la SENAJU ha diseñado y validado el *Instructivo para el cumplimiento de las Políticas Nacionales en Materia de Juventud (D. S. N° 027-2007-PCM)*, que a continuación presentamos. En este documento se han incorporado los principales conceptos y prioridades que permiten el adecuado diseño y monitoreo de los indicadores de juventud.

La SENAJU asume el compromiso de difundir este instructivo en las diferentes instituciones del Gobierno Nacional, a fin de promover acciones en beneficio de la juventud, sea fomentando capacitaciones, oportunidades laborales y de participación, o implementando programas y proyectos que atiendan las aspiraciones de este sector poblacional, a través de convenios y acuerdos con entidades de cooperación o de la inversión privada.

Es necesario indicar que la citada norma señala que la inversión en juventud debe organizarse en torno a siete políticas prioritarias. Por ello, en esta publicación se ha buscado plantear con claridad y precisión las metas que se espera cumplir en estos ámbitos.

Cabe mencionar que este documento se ha elaborado con la asistencia técnica de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyos representantes realizaron importantes observaciones y comentarios que enriquecieron el texto.

Ponemos este documento a disposición de los funcionarios y autoridades a nivel nacional, regional y local, a fin de que se genere el ordenamiento de las PNOC en Materia de Juventud en nuestro país.

Álvaro Juanito Quispe Pérez
Secretario Nacional de la Juventud





Introducción

Durante las últimas décadas, el Perú ha sufrido una modificación en la estructura poblacional por edades. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), esto se ha debido particularmente a la caída de la fecundidad y la mortalidad, lo que llevará a que durante algunos años —aproximadamente entre el 2025 y el 2035— el país atraviese por el fenómeno denominado *bono demográfico*, que implica que la razón de dependencia —relación entre la población dependiente y la población en edad productiva— alcance su nivel histórico más bajo.



El bono demográfico «constituye una ventana de oportunidades para aprovechar la inversión en capital humano, lo que implica mejorar desde ahora las oportunidades de educación y empleo, de las que no son ajenas sus opciones reproductivas y planes de vida. Dicha ventana de oportunidades tiene, sin embargo, un comportamiento regional diferenciado, siendo ya inminente en Lima y la costa norte, y más lejano en la sierra sur y el oriente (2040-2050)».¹

Es necesario tener en cuenta que la oportunidad que genera el bono demográfico para el desarrollo del país puede convertirse en una amenaza. Por ello, se debe fortalecer la implementación de planes, programas y/o proyectos dirigidos hacia la juventud, así como fomentar su participación en los espacios que brinda el Estado. De esta manera, se buscará posicionar a la juventud en las agendas públicas más allá del debate coyuntural, y se establecerá una estrategia para afrontar las dificultades y los retos que asume el Gobierno en la construcción del desarrollo.

Diversos enfoques² delimitan y orientan el diseño de las políticas, los programas y los proyectos dirigidos hacia los jóvenes. Algunos enfoques consideran la palabra *juventud* como sinónimo de problemas y desinterés social, mientras que otros piensan que los jóvenes son actores estratégicos del desarrollo. En el caso peruano, el Gobierno asume que el joven es un actor social estratégico —con derechos, capacidades y potencialidades— en los procesos de desarrollo, en la lucha contra la pobreza y la desigualdad social, y en la consolidación de

1. Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). *Invertir en adolescentes y jóvenes, una prioridad. Adolescentes y jóvenes, los más pobres y vulnerables*. Disponible en <<http://www.onu.org.pe/upload/infocus/UNFPA-invertir-jovenes.pdf>>.

2. Entre las diversas formas de percibir y entender a la juventud destacan tres: la que considera que la *juventud es un período preparatorio* (de moratoria social) y relaciona a los jóvenes con las crisis; la que sostiene que la *juventud es una etapa problemática*, y por tanto genera una visión negativa del joven vinculándolo a la delincuencia, la violencia, el desinterés social, la drogadicción, entre otros problemas; y la que *percibe al joven como actor social*. Desde esta última perspectiva, la de la ciudadanía juvenil, se considera al joven como sujeto pleno de derechos, capaz de participar en políticas y programas de juventud. El joven es visto como actor estratégico del desarrollo y como capital humano y social, con destrezas, capacidades y potencialidades.

la democracia. Este enfoque orienta las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC) en Materia de Juventud, la naturaleza funcional de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) —ente rector en la materia—, así como los distintos planes y programas desarrollados por los diversos sectores del Poder Ejecutivo. Es un eje transversal que atraviesa todas las instituciones del Estado.

El 22 de marzo del 2007, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se implementaron las PNOC para las entidades que conforman el Gobierno Nacional. Esta normativa evidencia un avance en el diseño de políticas públicas que identifiquen las necesidades prioritarias del Estado en cuanto a la implementación de sus planes, programas y/o proyectos en 12 materias:

1. Descentralización
2. Igualdad entre hombres y mujeres
3. *Juventud*
4. Pueblos andinos, andinos, amazónicos, afroperuanos y asiático-peruanos
5. Personas con discapacidad
6. Inclusión
7. Extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad
8. Incremento de las capacidades sociales
9. Empleo y micro y pequeñas empresas (MYPE)
10. Simplificación administrativa
11. Política anticorrupción
12. Política de seguridad y defensa nacional

Según la norma promulgada, cada sector debe aprobar una resolución ministerial —dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año— en la que publique las metas concretas y los indicadores que permitan evaluar semestralmente el cumplimiento de las políticas nacionales y



sectoriales de su competencia. Estas metas deben corresponder a los programas multianuales y a sus estrategias de inversión y gasto social asociadas, conforme con lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en coordinación con los demás ministerios.

Es importante mencionar que a cada política se le ha designado un ente rector que supervise su cumplimiento, y en algunos casos un ente coordinador —como es el caso del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)— o una materia compartida, como en el caso del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y el Ministerio de la Producción (PRODUCE), y el Ministerio de Defensa (MINDEF) y el Ministerio del Interior (MININTER).

ENTE RECTOR	POLÍTICAS
PCM	Descentralización, inclusión, aumento de capacidades sociales, simplificación administrativa, anticorrupción.
MIMDES	Igualdad entre hombres y mujeres, pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiático-peruanos, personas con discapacidad, inclusión, incremento de las capacidades sociales
Ministerio de Educación (MED): SENAJU y Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)	Juventud Extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad
MTP PRODUCE	Empleo y MYPE
MINDEF	Política de seguridad y defensa nacional
MININTER	Política de seguridad y defensa nacional

De acuerdo con lo señalado en el cuadro, la materia de juventud es supervisada por la SENAJU del MED.

Cabe mencionar que la SENAJU fue adscrita al MED mediante Decreto Supremo N° 010-2007-ED, norma que aprobó la fusión por absorción de la Comisión Nacional de Juventud con el MED con la finalidad de mejorar el desarrollo de la estrategia integradora de los jóvenes en el Perú, al vincularla directamente con la política educativa, cultural, deportiva y recreativa que el MED diseñe y formule. Asimismo, se buscaba incrementar la productividad de los recursos que el Estado venía destinando a ambas instituciones. Finalmente, se aprobó el Decreto Supremo N° 001-2008-ED, que modifica e incorpora a este órgano en el Reglamento de Organización y Funciones del MED como Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU).





A partir del avance que significó el diseño de estas políticas, la SENAJU se encuentra en un proceso de aprendizaje continuo, del cual nace la necesidad de elaborar este instructivo que permita medir el cumplimiento de las PNOC en Materia de Juventud.

El presente documento, en la modalidad de instructivo, contribuye al proceso de sensibilización y orientación sobre la importancia de construir *indicadores de desempeño* en el marco de las PNOC en Materia de Juventud. Estos *indicadores de desempeño* deben reflejar los logros alcanzados y las limitaciones pendientes de superar en las acciones de gobierno dirigidas hacia la población joven que se vienen desarrollando desde cada sector.

Además, se expone una metodología promovida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el MEF que aborda, de manera clara, práctica y didáctica, tanto los aspectos conceptuales como los metodológicos. Así, se señalan ejemplos y casos prácticos que contribuyen a un mayor entendimiento, y que se constituyen en una herramienta de apoyo para todas las actividades y acciones orientadas hacia la población joven, promoviendo el mejoramiento de la gestión, la transparencia y la rendición de cuentas del sector público, tanto al interior como al exterior de este. Por último, cabe señalar que este documento no pretende ser rígido en la orientación técnica, sino que busca invitar a la reflexión, al diálogo y, por qué no, también al debate.



1. Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC) en Materia de Juventud Decreto Supremo N° 027-2007-PCM

Según la normativa vigente, son ocho las Políticas Nacionales en Materia de Juventud que deben ser cumplidas por los diversos sectores, teniendo a los jóvenes como población objetivo.

Cabe resaltar que, para el caso peruano, se entiende por jóvenes «a las personas comprendidas entre los 15 y 29 años de edad, sin discriminación alguna que afecte sus derechos, obligaciones y responsabilidades».³

³ Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, artículo 2.



De acuerdo con el censo del 2007, el Perú contaba con 7 554 204 jóvenes, de los cuales 3 756 752 eran hombres y 3 797 452, mujeres. El padrón electoral actualizado hasta febrero del 2009 reflejaba la existencia de 6 215 400 electores jóvenes, entre los 18 y 30 años de edad. Estos datos reflejan el peso poblacional del sector joven.

A continuación, se presentan las prioridades con respecto a las Políticas Nacionales en Materia de Juventud.

Política 3.1 Transversalidad

«Formular planes, programas y proyectos que atiendan las *demandas y aspiraciones* de la juventud en los asuntos que conciernan a cada uno de los ministerios y las diferentes instituciones del Estado».

Se entiende por *transversalidad* el conjunto de estrategias multisectoriales orientadas a diseñar e implementar acciones a favor de la población joven, que impliquen desarrollar una cultura organizacional que refleje la incorporación y priorización del tema juventud, por ejemplo en el diseño de los planes operativos anuales de los distintos sectores.

- **Demandas de la juventud.** Entendidas como las necesidades sentidas por la población joven —como son empleo y educación— como principales medios para su desarrollo y crecimiento personal.
- **Aspiraciones de la juventud.** Son las pretensiones de los jóvenes relacionadas con el goce de sus derechos para el logro de una vida digna y valorada. Se refieren a la educación y empleo de calidad, el acceso a los servicios de salud y justicia con equidad, la participación efectiva en la vida política, entre otras.

Política 3.2 Participación

«Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, así como en los ministerios y las diferentes instituciones del Estado, para la promoción de planes, proyectos y programas en materia de juventud».

- **Plan en materia de juventud.** Es un instrumento que orienta la labor del Estado en materia de juventud, en el cual enmarcan sus actividades los distintos sectores y/o niveles de gobierno. A la vez, también ayuda a monitorear y evaluar los avances y dificultades de la gestión pública en la materia.
- **Programas y proyectos en materia de juventud.** Son el conjunto de recursos y voluntades que se expresan en actividades y acciones concretas a favor de la población joven, buscando lograr su desarrollo y elevar su calidad de vida mediante la efectivización de sus derechos, así como el mejoramiento y aprovechamiento de sus potencialidades y capacidades. Asimismo, buscan mejorar la cobertura y el acceso a los servicios públicos.

Política 3.3 Empleo

«Promover planes, programas y proyectos de capacitación para el trabajo, liderazgo, actitudes solidarias y emprendedoras, que contribuyan a la empleabilidad de la juventud».

- **Empleabilidad juvenil.** Se trata de asegurar una educación y formación para el trabajo; es decir, que los jóvenes desarrollen sus capacidades laborales para satisfacer la demanda de empleo, así como generar condiciones para la inserción.



- **Emprendimiento juvenil.** Se busca propiciar la cultura emprendedora y apoyar las iniciativas de los jóvenes emprendedores, por ejemplo mediante incubadoras de empresas, información tecnológica y acceso a mercados, servicios financieros, servicios de desarrollo empresarial, programas de formalización.

Política 3.4 Educación

«Fomentar el acceso universal a la educación con estándares adecuados de calidad, que promuevan capacidades críticas, la formación profesional y técnica descentralizada vinculada a las potencialidades económicas regional y local, así como al acceso y promoción del uso de nuevas tecnologías y comunicación».

- **Acceso y cobertura.** Busca asegurar el acceso y la cobertura a nivel nacional del servicio educativo en forma inclusiva, en especial para las mujeres jóvenes, los indígenas y afrodescendientes jóvenes de ambos sexos, así como la juventud rural.
- **Calidad y logros de aprendizaje.** Además de la cobertura, se debe brindar un servicio de calidad que permita mejorar los logros de aprendizaje del alumnado, promoviendo un adecuado aprovechamiento de los recursos y potencialidades económicas y sociales para garantizar su inserción competitiva en la economía local y nacional.

No hay que olvidar que la educación superior es la que garantiza una mejor inclusión en el mercado laboral, además de que el nivel educativo tiene efecto directo sobre el incremento de la productividad y el crecimiento económico.

Política 3.5 Salud

«Desarrollar planes, programas y proyectos de salud orientados específicamente a la población juvenil, garantizando un clima de confianza, respeto y confidencialidad en su atención, eliminando las barreras culturales, sociales, legales y económicas que impidan el acceso de los jóvenes a los servicios de salud».

- **Acceso a los servicios de salud.** En los servicios de salud dirigidos a los jóvenes se deben promover las capacidades y conductas que busquen un mejor aprovechamiento de los bienes y servicios en salud, así como una adecuada atención hacia ellos por parte de las instituciones involucradas.

Los servicios diferenciados se refieren a salud mental, salud sexual y reproductiva, uso y abuso de sustancias psicoactivas, prevención del embarazo adolescente no deseado, y prevención y atención de la violencia basada en género, familiar, sexual, así como la relacionada con las secuelas del conflicto político.

Política 3.6 Inclusión social

«Desarrollar planes, programas y proyectos que garanticen la prevención y rehabilitación de jóvenes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo su heterogeneidad, en el marco de una cultura de paz, tolerancia y seguridad ciudadana».

- Se plantea un cambio de visión en la mirada hacia los jóvenes en situación de vulnerabilidad. La situación de vulnerabilidad comprende a una variedad de grupos específicos de



jóvenes, como aquellos que están en situación de discapacidad, afectados por la violencia, en conflicto con la ley penal, con conductas delictivas, entre otros. Por eso se busca impulsar acciones que, desde la perspectiva de los derechos humanos, garanticen la atención, prevención o reinserción, según corresponda.

- En el caso de los jóvenes afectados por algún tipo de disminución física o discapacidad, el enfoque parte del reconocimiento de que ellos poseen *capacidades diferentes*. Se busca ofrecerles igualdad de condiciones para que logren su propio desarrollo y aporten a la sociedad. Este esfuerzo se concentra en el sistema educativo, pero también se trata de garantizar que los espacios públicos cuenten con la infraestructura adecuada, y que los jóvenes tengan acceso a servicios médicos de rehabilitación y mejoramiento de su calidad de vida.



Política 3.7 Juventud rural e indígena

«Fortalecer las capacidades de los jóvenes rurales e indígenas en sus espacios sociales y políticos locales, así como su proyección hacia los ámbitos regional y nacional, reconociendo y promoviendo sus culturas e identidades».

- Esta política se entiende como el *establecimiento de las condiciones que posibiliten el acceso de todos los jóvenes de zonas rurales e indígenas al ejercicio de sus derechos civiles y políticos, sin discriminación alguna.*
- La juventud rural e indígena debe ser incluida en las estrategias de reducción de la pobreza. Las acciones que se realicen deben guardar armonía con la visión cultural que los jóvenes tienen acerca de su propio desarrollo y el fomento de su identidad, promoviendo una participación efectiva, organizada y no organizada, con responsabilidad social.
- *El desarrollo integral del joven rural e indígena implica garantizar el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, así como su acceso oportuno a servicios públicos de calidad, en el marco del respeto y la valoración de su identidad, su folclore y sus potencialidades locales y comunales.*

Política 3.8 Gestión de asistencia técnica y económica

«Gestionar la asistencia técnica y económica ante las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, para la ejecución de planes, programas y proyectos dirigidos al desarrollo integral de la juventud».



- Es una estrategia transversal que permite el financiamiento y/o asistencia técnica de todo plan, programa y proyecto dirigido al desarrollo integral de la juventud. De esta forma se asegura la ejecución de estos.
- Contempla generar mecanismos y medios para que la población joven aproveche mejor los recursos públicos y privados orientados hacia ella.

Para medir el avance y el cumplimiento de estas políticas, se requieren indicadores que ayuden a las autoridades y los funcionarios públicos a tomar decisiones. De esta manera se generará un proceso de mejora continua en la implementación de las políticas. Asimismo, los indicadores se constituirán en un instrumento de gestión de las políticas públicas en juventud basado en resultados.

Se entienden como *políticas públicas en juventud* todas las acciones articuladas que se orientan al logro y la realización de valores y objetivos sociales referidos al periodo vital juvenil. Son acciones orientadas a influir en los procesos de socialización comprendidos en esta etapa vital, trátase tanto de políticas reparatorias o compensatorias como de políticas de promoción y orientadas al desarrollo o construcción de ciudadanía (Balardini, citado en Dávila 2001). Así, estas políticas constituyen el principal instrumento de gestión para el plan de acción.



2. Definición de indicadores de juventud

2.1 Definición de indicadores de desempeño

La definición de *indicadores* es tan variada como autores hay al respecto. No existe una definición oficial emitida por algún organismo internacional que estandarice el concepto de indicador.



Algunas de las definiciones más usadas son las siguientes:

Los indicadores son señales de cambio en el camino hacia el desarrollo. Describen la forma de rastrear los resultados buscados, y son fundamentales para el seguimiento y la evaluación (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2009: 59).

Indicador se define como la relación entre las variables cuantitativas o cualitativas, que permite observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el objeto o fenómeno observado, respecto de objetivos y metas previstas e influencias esperadas (Beltrán 2004: 35).

Los indicadores sociales [...] son estadísticas, serie estadística o cualquier forma de indicación que nos facilita estudiar dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos con respecto a determinados objetivos y metas, así como evaluar programas específicos y determinar su impacto (Horn 1993: 147).

Las definiciones de *indicadores de desempeño* también son diversas:

- Los indicadores de desempeño son medidas que describen cuán bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto y/o la gestión de una institución (Bonnefoy y Armijo 2005).
- Los indicadores de desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y los logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su misión. Los indicadores de desempeño establecen una relación entre dos o más variables, que al ser comparadas con períodos anteriores, productos similares o metas establecidas, permiten realizar inferencias sobre los avances y logros de las instituciones y/o programas (Ministerio de Economía y Finanzas 2010, página web).

2.2 Definición de indicadores de juventud

Si bien hay una convergencia de fondo en las definiciones de los indicadores, es pertinente y provechoso precisar qué se entiende por *indicadores en materia de juventud*.

Habiendo revisado las distintas definiciones, se puede afirmar que:

- Los indicadores en materia de juventud son instrumentos que ayudan a medir y evaluar el cumplimiento de acuerdos —políticas públicas, objetivos estratégicos— y metas planteadas, en un ámbito o sector de acción y en un tiempo determinado, que incidan en la situación de la población joven.

Los indicadores de juventud deben tener la capacidad de reflejar la situación de las y los jóvenes en los distintos ámbitos o sectores. Por ello, son importantes para:

- Mejorar la toma de decisiones para la gestión de políticas públicas en materia de juventud, y los programas o proyectos en curso dirigidos hacia la población joven.
- Medir avances y logros en la gestión de planes, programas y proyectos dirigidos hacia la juventud, para el cumplimiento de sus objetivos.
- Mejorar la eficiencia en la asignación de recursos orientados hacia la inversión en la juventud.
- Asegurar la legitimidad, la transparencia y la rendición de cuentas de los planes, programas y proyectos frente a los jóvenes, quienes son actores internos y externos de estos.

A continuación, observamos algunos ejemplos de indicadores imprecisos —redactados en forma ambigua y, en consecuencia, difíciles de cuantificar— y de sugerencias sobre cómo redactarlos de una manera más directa, con el fin de facilitar su comprensión y hacer que sea factible medirlos.



INDICADORES IMPRECISOS	SUGERENCIAS PARA MEJORARLOS
Fortalecer la Red de Voluntariado Ambiental Juvenil operando a nivel nacional	El indicador podría redactarse de la siguiente forma: «Número de campañas o acciones de alcance nacional desarrolladas por la Red de Voluntariado Ambiental Juvenil con el apoyo del Ministerio del Ambiente».
Eventos realizados	La redacción podría ser la siguiente: «Número de eventos [señalar el tipo] realizados orientados hacia la población joven».
Capacidades profesionales de jóvenes fortalecidas	Si se refiere al fortalecimiento de capacidades, podría formularse de la siguiente manera: «Taller de capacitación en [tema específico] en el que ha participado el [porcentaje] del total de jóvenes que podrían ser beneficiados».
Número de reportes de información	El número de reportes no es un indicador que ayude mucho a visibilizar las acciones a favor de la población joven; es preferible señalar las actividades o acciones.

INDICADORES CORRECTAMENTE FORMULADOS
Desempeño suficiente en comprensión lectora de los estudiantes que concluyen educación secundaria
Número de módulos de microempresas en funcionamiento conformados por ex integrantes de bandas juveniles.
Porcentaje de los estudiantes de secundaria de áreas rurales que hablan lenguas originarias y son atendidos mediante el programa de Educación Intercultural Bilingüe.
Número de internos que reciben tratamiento integral focalizado.
Tasa de crecimiento del número de beneficiarios que reciben becas y crédito educativo otorgados por la Oficina de Becas y Crédito Educativo (OBEC) del MED con relación al año anterior.

2.3 Indicadores para la medición y evaluación del desempeño en materia de juventud

La medición y evaluación del desempeño forman parte de todo sistema de administración pública moderna orientado hacia el logro de resultados (Shack 2002). En el marco de las PNOC, es pertinente tomar en cuenta este tipo de indicadores en la fase de evaluación.

La medición del desempeño implica identificar elementos importantes relacionados con el logro de los objetivos en la prestación de bienes o servicios, mediante programas o proyectos orientados hacia la población joven en el cumplimiento de las PNOC en Materia de Juventud.

Los indicadores para la medición del desempeño son de insumo, de producto, de resultado intermedio y de resultado final (impacto).

La evaluación del desempeño ayuda a identificar elementos referentes a cómo ha sido el desempeño, y en qué medida y en qué condiciones se han cumplido los objetivos planteados en la implementación de programas, proyectos y acciones orientados a contribuir a las PNOC. Es decir, permite evaluar el desempeño de determinado organismo público —si fue gestionado eficientemente o de manera aceptable—, con la finalidad de tomar decisiones y acciones necesarias para mejorar la gestión.

En este ámbito, se cuenta con los indicadores de economía, de eficiencia, de calidad y de eficacia.



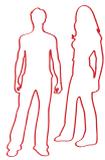
El siguiente cuadro muestra los tipos de indicadores para el desempeño.

INDICADORES DE DESEMPEÑO	
Indicadores para la medición del desempeño	Indicadores para la evaluación del desempeño
Indicadores de insumo	Indicadores de economía
Indicadores de producto	Indicadores de eficiencia
Indicadores de resultado intermedio	Indicadores de calidad
Indicadores de resultado final o impacto	Indicadores de eficacia



3. Metodología de construcción de los indicadores en materia de juventud

Los indicadores son importantes porque constituyen un soporte para medir y evaluar qué está pasando con los procesos y aspectos operativos que se realizan desde cada sector, en el marco del cumplimiento de las PNOC o en cualquier otra materia. Un requisito previo para la construcción de los indicadores es trabajar sobre las definiciones de las políticas en materia de juventud impulsadas desde la SENAJU.



3.1 Metodología

No existe una metodología estándar para la construcción de indicadores de desempeño. Sin embargo, para asegurar la coherencia en la construcción de tales indicadores es necesario contar con una guía que comprenda una serie de pasos.

A partir de la propuesta del MEF, se sugiere dar los siguientes pasos, que no necesariamente requieren ser consecutivos, ya que pueden realizarse en forma simultánea y retroalimentarse en forma permanente. La secuencia de pasos se inicia a partir de identificar y/o revisar los productos y objetivos.



Para una mayor comprensión de lo expuesto, señalaremos tres ejemplos a través de los cuales se acompañará cada paso de la metodología.

3.2 Pasos que se deben seguir

a) Identificar y/o revisar los productos y objetivos

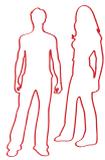
En este punto, se deben revisar las PNOG en materia de juventud y definir cuáles se pueden aplicar al quehacer del sector o están plasmadas en los planes —sectoriales, estratégicos u operativos—, programas o proyectos, como objetivo por alcanzar, de manera directa o indirecta. Los objetivos *deben ser coherentes* con las políticas nacionales. Deben ser posibles de asignar a determinadas áreas del sector o institución, y factibles de realizar en plazos determinados y con los recursos disponibles. Veamos los siguientes ejemplos:

Caso 1: Proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), viene desarrollando el proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú» 2007-2011, con una inversión de US\$ 2 300 000. Este proyecto, a través de sus objetivos, contribuye al cumplimiento de la PNOG 3.4.

Caso 2: Programa de Capacitación Laboral Juvenil (PROJOVEN) Rural

A partir del 2010 se está implementando el programa PROJOVEN Rural, que en su primera fase contempla el entrenamiento inicial de 1800 jóvenes de escasos



recursos económicos que viven en las zonas rurales en el fortalecimiento de cadenas productivas —del cacao y del café—. En los siguientes dos años, se ha proyectado capacitar a más de 5000 jóvenes en coordinación con el Ministerio de Agricultura (MINAG). Actualmente, existe un plan piloto de PROJOVEN Rural en Cajamarca, Joven Forestal, en el que se está capacitando en forestación a los primeros 400 jóvenes emprendedores. La finalidad de este programa es coherente con la PNOC 3.3.

Caso 3: Programa Juventud Profesional

El programa Juventud Profesional fue creado mediante el Decreto Supremo N° 011-2009-ED con el objeto de permitir a los jóvenes bachilleres de las universidades públicas financiar —total o parcialmente y por única vez— el costo que implica obtener su título profesional en las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Medicina Humana, Arquitectura, Economía, Contabilidad, Administración, Psicología, Sociología y Educación, con el requisito previo de una participación tutelada del beneficiario en núcleos ejecutores durante un plazo no menor de seis meses. Este programa contribuye en gran medida al cumplimiento de la PNOC 3.1.

En este punto es importante ir delimitando las metas, en el entendido de que son la expresión concreta y cuantificable de los logros que el sector o institución planea alcanzar durante un año, con relación a los objetivos estratégicos que coadyuvan al cumplimiento de las políticas en juventud.

Las metas deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Deben ser un *compromiso interno*, en la medida en que su cumplimiento no debe depender de la acción de otras entidades públicas —ministerios, gobiernos regionales, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, etcétera—, agentes externos o factores exógenos —decisiones de agentes privados, nivel de actividad económica, etcétera—.

- Deben ser *realistas, factibles de alcanzar* respecto a los plazos y a los recursos disponibles, financieros, físicos y humanos.

Ejemplo:

Metas ambiguas	Metas adecuadas
Desarrollar más talleres de capacitación	Incrementar en 10% la cobertura del programa PROJOVEN
Otorgar a los jóvenes derechos para el desarrollo de la pesca artesanal	Lograr que el 80% del total de los pescadores artesanales jóvenes estén registrados
Continuar con programas a favor de internos jóvenes	Involucrar a 500 internos jóvenes en el programa X
Establecer convenios con instituciones educativas para fomentar la capacitación	Capacitar al personal de 30 instituciones educativas en temas X en el marco del desarrollo del programa Z

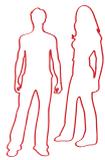
En los ejemplos desarrollados, las metas serían:

Caso 1: Proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

Meta: 500 instituciones educativas de las cinco regiones beneficiadas incorporan contenidos turísticos en su currículo en el presente año.

Caso 2: Programa PROJOVEN Rural

Meta: 1800 jóvenes rurales son capacitados en cadenas productivas en el presente año.



Caso 3: Programa Juventud Profesional

Meta: 300 jóvenes bachilleres de universidades públicas participan en el programa Juventud Profesional en el presente año.

b) Identificar las medidas de desempeño

En este punto es importante considerar la disponibilidad de información, las prioridades de medición y los recursos disponibles en la implementación de una política, plan, programa o proyecto dirigido hacia la población joven.

Indicadores para la medición del desempeño

Tomando en cuenta los avances y la disponibilidad de información pertinente en los diversos sectores que desarrollan acciones a favor de la juventud en sus diversos planes y programas, en el caso de las PNOG en Materia de Juventud es conveniente medir los siguientes indicadores de desempeño:

- **Indicadores a nivel de producto.** Señalan la *cantidad de bienes o servicios producidos o entregados* a la población joven por una política pública, programa, proyecto o institución, mas no determinan el grado de cumplimiento de un objetivo o resultado.

Ejemplos:

Caso 1: Proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

Indicador de producto

Número de contenidos turísticos incluidos en los currículos de las regiones involucradas en el marco del proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

Caso 2: Programa PROJOVEN Rural

Indicador de producto

Número de jóvenes capacitados en cadenas productivas por el programa PROJOVEN Rural

Caso 3: Programa Juventud Profesional

Indicador de producto

Número de jóvenes bachilleres participantes en el programa Juventud Profesional

- **Indicadores a nivel de resultado intermedio.** Miden los cambios en el comportamiento, estado o actitud de la población joven a partir del uso efectivo de los bienes o servicios generados por la acción de gobierno. Coadyuvan a lograr los propósitos últimos de la intervención. Ejemplos:

Caso 1: Proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

Indicador de resultado intermedio

Porcentaje de instituciones educativas de las cinco regiones que vienen implementado los currículos con contenido turístico en el marco del proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

Caso 2: Programa PROJOVEN Rural

Indicador de resultado intermedio

Porcentaje de jóvenes capacitados por el programa PROJOVEN Rural que desarrollan cadenas productivas en la modalidad de pequeños productores o emprendedores



Caso 3: Programa Juventud Profesional

Indicador de resultado intermedio

Porcentaje de jóvenes bachilleres participantes en el programa Juventud Profesional que acceden al financiamiento para obtener su título profesional

Es preciso cuidar que los indicadores establezcan una diferencia entre *lo que se puede medir* y *lo que es necesario medir* para visibilizar los avances y logros, así como las limitaciones y dificultades.

- **Indicadores para la evaluación del desempeño.** En cuanto a los indicadores para evaluar el desempeño de las entidades gubernamentales que contribuyen a la mejora de la gestión de estas, se tomarán como referencia los indicadores de economía, eficacia, eficiencia y calidad.
 - *Indicadores de economía.* Miden la capacidad para administrar los recursos financieros, la generación de ingresos propios.
 - *Indicadores de eficacia.* Miden si se ha logrado producir los bienes o servicios planificados.
 - *Indicadores de calidad.* Miden exclusivamente la capacidad de respuesta de la institución, programa o proyecto ante las necesidades de los usuarios o clientes. Están referidos a las características o atributos de los bienes o servicios entregados.
 - *Indicadores de eficiencia.* Miden la producción de bienes o servicios en relación con la cantidad de insumos utilizados —financieros, físicos y humanos— y el tiempo consumido.

Caso 1: Proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

Naturaleza	Indicador
Economía	Presupuesto ejecutado en el año, en el componente de capacitación, respecto a lo programado
Eficiencia	Número de instituciones educativas que implementan el nuevo currículo en el presente año con relación al total existente en las regiones involucradas
Calidad	Porcentaje de docentes que aprueban el nuevo currículo
Eficacia	Porcentaje de alumnos de las regiones beneficiadas que son instruidos según el nuevo currículo.

Caso 2: Programa PROJOVEN Rural

Naturaleza	Indicador
Economía	Porcentaje de ahorros logrado en los contratos de adquisiciones a partir del uso de estrategias de compra
Eficiencia	Costo promedio por joven capacitado
Calidad	Porcentaje de jóvenes capacitados que han quedado satisfechos con la calidad del servicio recibido
Eficacia	Porcentaje de jóvenes que obtienen un empleo después de haber culminado su curso de capacitación



Caso 3: Programa Juventud Profesional

Naturaleza	Indicador
Economía	Aporte de beneficiarios del financiamiento para titulación entre el monto total programado para el financiamiento para titulación
Eficiencia	Costo total del programa Juventud Profesional entre el número total de beneficiarios
Calidad	Porcentaje de solicitudes de financiamiento atendidas dentro de los plazos establecidos
Eficacia	Porcentaje de jóvenes bachilleres que desertan del programa

c) Establecer las responsabilidades organizacionales

En este punto, es importante señalar que en cada sector hay responsables institucionales —en el caso de los sectores son los ministros— y organizacionales —los funcionarios responsables de las unidades orgánicas y/o ejecutoras— para el cumplimiento de las PNOC en Materia de Juventud.

Por ello, un aspecto importante para operativizar los indicadores es la asignación de productos, metas e indicadores a un área o unidad orgánica del sector; es decir, definir cuáles son los centros de responsabilidad.

Un centro de responsabilidad o unidad responsable es la instancia encargada de implementar planes, programas, proyectos o acciones a favor de la juventud en el marco de las PNOC.

Los centros de responsabilidad deben presentar las siguientes características:

- Contar con bienes y servicios claramente asignados, en cumplimiento de su

función o del desarrollo de un programa o proyecto orientado hacia la población joven.

- Contar con objetivos claros y coherentes con respecto a las PNOE en Materia de Juventud, traducidos en metas concretas, realistas y factibles de alcanzar.
- Contar con un funcionario responsable a la cabeza, que tenga autoridad suficiente para tomar decisiones.
- Contar con recursos humanos, financieros y físicos que le permitan proveer bienes y servicios a la población joven.

Casos:

Caso 1: Proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

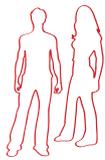
- El MINCETUR, a través del Viceministerio de Turismo (Dirección Nacional de Desarrollo Turístico) y con la colaboración de la AECI, viene desarrollando el proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

Caso 2: Programa PROJOVEN Rural

- El Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTP) desarrolla el Programa de Capacitación Laboral Juvenil (PROJOVEN), financiado con recursos propios del sector.

Caso 3: Programa Juventud Profesional

- Creado mediante el Decreto Supremo N° 011-2009-ED. El MED, a través de la SENAJU, es el responsable de conducir, realizar el seguimiento y evaluar el programa. Este es financiado con recursos propios del sector y puede recibir fondos de la cooperación internacional.



En los casos presentados, los centros de responsabilidad señalados son los responsables de definir y concretar los indicadores de medición del desempeño, y como ejercicio de mejora de su gestión también pueden establecer los indicadores de evaluación del desempeño. En este último caso, es conveniente que la unidad o nivel superior inmediato participe acompañando y orientando la adecuada medición de los indicadores de evaluación.

En el caso de las PNOC, la asistencia para una adecuada evaluación del desempeño en la implementación de programas y/o proyectos por parte de las unidades ejecutoras recae en la entidad supervisora de la materia.

En materia de juventud, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM señala que la SENAJU tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las PNOC en este tema.

d) Establecer los referentes para la comparación de los resultados

Los indicadores construidos deben contar con referentes de comparación que permitan cotejar los resultados obtenidos por el indicador. Para este fin se proponen los siguientes referentes:

- **Sobre lo planeado o presupuestado** en un programa, proyecto o actividad orientada hacia la población joven (de 15 a 29 años). Implica fijar como punto de comparación las metas establecidas en un período determinado, ya sea un año, semestre u otro.

Caso 1: Proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

- **Meta:** 500 instituciones educativas de las cinco regiones beneficiadas implementan el currículo con contenidos turísticos.

El proyecto tiene una duración de cuatro años, lapso en el que se invertirán US\$ 2 300 000. Es necesario comparar el avance anual en cuanto a los logros que se vienen alcanzando en cada una de las cinco regiones: el número de instituciones educativas que vienen implementando el currículo, cuántos colegios se incorporan anualmente al proyecto y cuántos docentes son capacitados para el manejo del nuevo currículo. Estos datos y otros, que se van generando anualmente, ayudan a establecer una comparación entre lo planificado y lo ejecutado, así como también a generar un resultado histórico durante cada año del proyecto.

Caso 2: Programa PROJOVEN Rural

- **Meta:** 1800 jóvenes rurales son capacitados en cadenas productivas en el presente año.

Al final del año se debe medir si efectivamente se ha logrado capacitar a los 1800 jóvenes brindándoles las mismas condiciones y facilidades. Hay que tener en cuenta que en el programa se ha proyectado capacitar a 5000 jóvenes de zonas rurales durante los dos primeros años.

La comparación entre lo planificado y lo proyectado se realizará semestralmente, y se referirá al número de jóvenes que se ha logrado capacitar.



- **Respecto a otras instituciones similares o comparables.** En este aspecto, se debe tener especial cuidado en seleccionar a una institución con la que realmente se pueda establecer una comparación en cuanto a cantidad de recursos, tecnología, capacidad instalada, área geográfica, tipo de cliente, etcétera.

A continuación, se presenta un ejemplo comparativo con respecto a las políticas de empleo de cinco países, incluyendo el Perú:

País	Dato	Entidad gubernamental encargada de la materia	Entidad gubernamental que genera el indicador
Bolivia	40,0% de la población de 20 a 29 años está desocupada en el primer trimestre del 2010	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	Instituto Nacional de Estadística
República Dominicana	18,5% de la población de 20 a 39 años está desempleada en el 2007	Ministerio de Trabajo	Oficina Nacional de Estadística
Uruguay	3,4% de la población menor de 25 años está desempleada en el primer trimestre del 2010	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Instituto Nacional de Estadística
Chile	28,4 de los jóvenes de 15 a 19 años están desempleados en el cuarto trimestre del 2009 19,6% de los jóvenes de 20 a 24 años están desempleados en el cuarto trimestre del 2009 12,9% de los jóvenes de 25 a 29 años están desempleados en el cuarto trimestre del 2009	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Instituto Nacional de Estadística
Perú	La tasa de desempleo en el grupo de edad de 14 a 24 años en el primer trimestre del 2010, en Lima metropolitana, es de 18,2%	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

El MTPE es la entidad que, por naturaleza funcional, está encargado de actuar frente a la problemática del desempleo, incluido el de la población joven. Tal responsabilidad es también afrontada en forma similar por los demás Estados vecinos de la región latinoamericana, con los que es posible establecer comparaciones en cuanto a logros y dificultades en la materia.

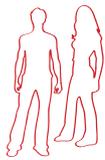
- **Respecto de resultados históricos**, que generan variaciones estadísticas y referentes sobre la base de la experiencia. Ejemplo:

Caso 3: Programa Juventud Profesional

- **Meta:** 300 jóvenes bachilleres de universidades públicas participan en el programa Juventud Profesional en el presente año.

Mes / año	Jóvenes bachilleres	
	Participantes en el programa	Jóvenes con financiamiento
Diciembre del 2009	100	00
Abril del 2010	150	30
Julio del 2010	200	40
Diciembre del 2010 (proyectado)	300	60

En el cuadro se refleja el avance periódico en cuanto a la demanda que tiene el programa en los jóvenes bachilleres y se señala la meta proyectada para el año, a fin de contar con datos con los cuales comparar el avance del programa.



Para el caso de los indicadores de evaluación del desempeño, y en consecuencia para la mejora de la gestión e implementación, es conveniente generar datos o resultados históricos de la misma intervención de manera periódica —semestral o anual— que sirvan como referente de comparación.

Casos	Indicadores		Datos históricos		Resultado
	Naturaleza	Indicador	2010	2011	
Caso 1: Proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»	Eficiencia	Número de instituciones educativas que implementan el nuevo currículo en el presente año con relación al total existente en las regiones involucradas	500	300	
	Calidad	Porcentaje de aprobación del currículo por parte de todos los docentes que participan en el proyecto	60%	70%	
Caso 2: Programa PROJOVEN Rural	Economía	Porcentaje de ahorros realizados en contratos de adquisiciones a partir del uso de estrategias de compra	9% del costo de compras program.	10% del costo de compras program.	
	Eficiencia	Costo promedio por joven capacitado	S/. 200	S/. 250	
Caso 3: Programa Juventud Profesional	Calidad	Porcentaje de solicitudes de financiamiento atendidas dentro de los plazos establecidos	30%	50%	
	Eficacia	Porcentaje de jóvenes bachilleres que desertan del programa	40%	20%	

El análisis de los datos históricos debe ser lo más objetivo posible. Se deben considerar las circunstancias, hechos y situaciones que rodean la toma de decisiones en la gestión de los programas, proyectos y acciones.

Las variaciones del valor de los indicadores deben interpretarse en el contexto de la intervención y de la disponibilidad de recursos, considerando las metas por alcanzar.

De aquí en adelante, los pasos son los mismos en su concepto, criterios y operacionalización, tanto para los indicadores de medición como para los de evaluación del desempeño.

e) Construir las fórmulas para medir el indicador

En principio, se debe determinar o cuantificar el objetivo por alcanzar. Un indicador puede elaborarse como una razón o una ratio entre dos variables cuantificables o solamente una medición de los productos.

Caso I: Proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

Indicador	Fórmula de cálculo
Porcentaje de instituciones educativas de las cinco regiones que vienen implementado los currículos con contenidos turísticos	$\frac{\text{Instituciones educativas de las cinco regiones que vienen implementado los currículos con contenidos turísticos}}{\text{Total de instituciones educativas existentes en las cinco regiones}} \times 100$



Caso 2: Programa PROJOVEN Rural

Indicador	Fórmula de cálculo
Porcentaje de jóvenes capacitados que, en la modalidad de pequeños productores o emprendedores, desarrollan cadenas productivas	$\frac{\text{Número de jóvenes capacitados que desarrollan cadenas productivas}}{\text{Total de jóvenes capacitados en cadenas productivas}} \times 100$

Caso 3: Programa Juventud Profesional

Indicador	Fórmula de cálculo
Porcentaje de jóvenes bachilleres participantes en el programa que acceden al financiamiento para obtener su título profesional	$\frac{\text{Número de jóvenes bachilleres participantes en el programa que acceden al financiamiento para obtener su título profesional}}{\text{Total de jóvenes bachilleres participantes en el programa}} \times 100$

f) Recopilar la información necesaria

En este punto es necesario determinar el tipo de información necesaria para la construcción del indicador; es decir, si es de tipo contable, operacional o de resultados. Se debe asegurar que las fuentes de información sean accesibles y confiables.

- Información de tipo contable financiero. Relacionada con los costos de la producción, ingresos, gastos, activos, etcétera.
- Información de tipo operacional. Referida al nivel de producción, estadísticas operativas —por ejemplo, kilómetros construidos, estudiantes matriculados, cargas de trabajo, etcétera—.

- Información de resultados finales (impacto). Para ello deben generarse estudios especiales, recurrir a metodologías que permitan trabajar con grupos de control, etcétera.

Caso 1: Proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

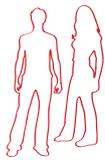
En este caso, es necesario recopilar información de *tipo operacional* referida a estadísticas operativas que genera el proyecto; es decir, se necesita conocer la siguiente información acerca de las cinco regiones:

- Cuántas Direcciones Regionales de Educación (DRE) conocen y coadyuvan la implementación del currículo con contenidos turísticos.
- Cuántas Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) promueven y apoyan la implementación del nuevo currículo.
- Cuántas instituciones educativas vienen implementado el nuevo currículo, y cuántas aún no, pero tienen conocimiento de este.
- Cuántos directores y docentes ya han sido capacitados al respecto.

Caso 2: Programa PROJOVEN Rural

En este caso, es necesario recopilar *información de tipo operacional* referida a estadísticas operativas que genera el programa; es decir, se necesita saber los siguientes datos:

- Cuántos jóvenes han sido capacitados en cadenas productivas.
- De los jóvenes capacitados, cuántos son pequeños productores y cuántos han generado pequeños emprendimientos.
- Cuántos jóvenes viene siendo asesorados con el fin de que generen o se inserten en cadenas productivas.
- Cuántos talleres de capacitación se desarrollan, de cuántas sesiones y con cuántos participantes por taller.



Caso 3: Programa Juventud Profesional

En este caso, es necesario recopilar información de tipo operacional, referida a estadísticas que genera el programa; es decir, se necesita saber:

- Cuántos jóvenes han sido registrados en el programa Juventud Profesional, por sexo.
- De los jóvenes registrados, cuántos han cumplido con participar en los núcleos ejecutores juveniles.
- Cuántos bachilleres han solicitado financiamiento para titulación profesional, y cuántos de ellos cumplían con los requisitos mínimos.
- Cuántos jóvenes bachilleres vienen tramitando su titulación profesional con el financiamiento del programa, por especialidad y por sexo.

Para el caso de los *indicadores de evaluación del desempeño*, las fuentes principales de información que ayudan a la medición de los indicadores son el registro y los informes de avance de las actividades. Igualmente, desde la labor de monitoreo se genera y sistematiza información que evidencia tanto los aciertos como las limitaciones en la gestión y conducción de los programas y proyectos.



En este tema, es útil la información de tipo contable financiera, que muestre los gastos periódicos, los costos por componente de la intervención, la programación de desembolso, los costos promedio y por partidas, entre otros. Y también la información de tipo operacional: registros, estadísticas operativas, memorias, informes de actividades, tablas de rastreo, informes de monitoreo, entre otros.

g) Validar, aplicar criterios técnicos para la construcción

Los indicadores, una vez determinados, deben ajustarse a varios criterios técnicos que den fe de su calidad, confiabilidad y transparencia como herramienta para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Entre los criterios más importantes, señalados por la literatura, están:

- *Pertinencia.* Relacionada con los productos, bienes o servicios esenciales que desarrolla el sector, programa o proyecto, para reflejar el grado de cumplimiento de las PNOC en Materia de Juventud.
- *Relevancia.* Se trata de asegurar que la información que mide el indicador se refiera a la prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la población joven.
- *Independencia.* Los indicadores deben responder a las acciones que desarrolla y controla el sector, programa o proyecto en el marco de las políticas nacionales, sin estar condicionados a factores externos.
- *Economía.* La información para construir el indicador debe tener costos razonables y estar en función de los resultados de este.
- *Oportunidad.* Debe ser generada en el momento oportuno tanto para medirla como para difundirla.
- *Verificabilidad.* Los indicadores deben ser fácilmente comprendidos y deben ser verificables a partir de la información disponible.



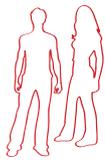
Veamos para el caso de los ejemplos:

Caso I: Proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

Indicador	Fórmula de cálculo	
Porcentaje de instituciones educativas de las cinco regiones que vienen implementando currículos con contenidos turísticos.	(Número de instituciones educativas de las cinco regiones que vienen implementado currículos con contenidos turísticos / total de instituciones educativas existentes en las cinco regiones)	X 100
Criterios de validación		
<i>Pertinencia.</i> El indicador se relaciona con la PNOE 3.4 en Materia de Juventud, que señala el acceso a la educación y la promoción de formación profesional y técnica descentralizada vinculada a las potencialidades económicas regionales y locales.		
<i>Relevancia.</i> El indicador ayuda de manera efectiva a medir el logro en la implementación del currículo con contenidos turísticos en las instituciones educativas.		
<i>Independencia.</i> El indicador depende en mayor medida de los criterios de la gerencia y del cumplimiento de lo planificado para el desarrollo del proyecto.		
<i>Economía.</i> La construcción del indicador se realiza a partir de la información generada por el proyecto y de la que puedan facilitar las instituciones involucradas, sin que ello signifique costos adicionales al proyecto.		
<i>Oportunidad.</i> El indicador se debe medir semestralmente para evaluar el avance y los logros del proyecto, así como para medir su contribución al cumplimiento de la PNOE 3.4.		
<i>Verificabilidad.</i> El indicador puede verificarse a partir de cada base de datos generada por el proyecto y por las entidades involucradas.		

Caso 2: Programa PROJOVEN Rural

Indicador	Fórmula de cálculo	
Porcentaje de jóvenes capacitados que, en la modalidad de pequeños productores o emprendedores, desarrollan cadenas productivas.	(Número de jóvenes capacitados que desarrollan cadenas productivas / total de jóvenes capacitados en cadenas productivas)	X 100
Criterios de validación		
<i>Pertinencia.</i> El indicador se relaciona con la PNOC 3.3 en Materia de Juventud, que busca promover programas de capacitación para el trabajo y la empleabilidad.		
<i>Relevancia.</i> El indicador ayuda de manera efectiva a medir los resultados de la generación de capacidades y habilidades de los jóvenes para desarrollar cadenas productivas.		
<i>Independencia.</i> El indicador depende en mayor medida de los criterios de la gerencia y del cumplimiento de lo planificado para el desarrollo del programa.		
<i>Economía.</i> La construcción del indicador se realiza a partir de la información generada por el programa —la cual es sistematizada de manera periódica— y de la que pueda facilitar la propia población beneficiaria, sin incurrir en costos adicionales al programa.		
<i>Oportunidad.</i> El indicador se debe medir semestralmente para evaluar el avance y los logros del programa, así como para medir su contribución al cumplimiento de la PNOC 3.3.		
<i>Verificabilidad.</i> El indicador puede verificarse a partir de la base de datos generada por el programa y por las entidades involucradas.		



Caso 3: Programa Juventud Profesional

Indicador	Fórmula de cálculo	
Porcentaje de jóvenes bachilleres participantes en el programa que acceden al financiamiento para obtener su título profesional.	(Número de jóvenes bachilleres participantes en el programa que acceden al financiamiento para obtener su título profesional / total de jóvenes bachilleres participantes en el programa)	X 100
Criterios de validación		
Pertinencia. El indicador se relaciona con la PNOc 3.1 en Materia de Juventud, que busca promover programas que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud.		
Relevancia. El indicador ayuda de manera efectiva a medir los resultados del apoyo del programa para la titulación profesional de jóvenes bachilleres.		
Independencia. El indicador depende en mayor medida de los criterios de la dirección y de las posibilidades presupuestarias para el desarrollo del programa.		
Economía. La construcción del indicador se realiza a partir de la información generada por el programa —que es sistematizada de manera periódica— y de la que pueda facilitar la propia población beneficiaria.		
Oportunidad. El indicador se debe medir semestralmente para evaluar el avance y los logros del programa, así como para medir su contribución al cumplimiento de la PNOc 3.1.		
Verificabilidad. El indicador puede verificarse a partir de la base de datos generada por el programa, así como en el diálogo con los beneficiarios.		

w) Analizar los resultados obtenidos

Una vez obtenidos los resultados de los indicadores, estos se comparan con las metas que se ha planteado alcanzar, semestralmente y anualmente, observando si estas fueron o no realistas.

Este ejercicio permitirá hacer ajustes a las metas para períodos futuros, modificar la asignación de recursos, así como disminuir, aumentar o abandonar la provisión de bienes y servicios por otra alternativa más eficiente. También permitirá evaluar la pertinencia y consistencia del indicador.

Es importante analizar también si los indicadores se lograron cuidando las cualidades del bien o servicio orientado hacia los jóvenes.

Por ejemplo, en el caso de que se analice la meta de aumentar la cobertura de jóvenes desempleados en un programa de formación laboral, se debe observar si esta se logró cumpliendo el mismo nivel de calidad, el costo unitario promedio, la misma cantidad de horas de formación, etcétera.

Caso I: Proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

- **Meta planteada:** 500 instituciones educativas, de las cinco regiones beneficiadas, implementan el currículo con contenidos turísticos.

Para el análisis respectivo, se da respuesta a las siguientes interrogantes. De hecho, si hay necesidad de responder otras interrogantes más ello debe hacerse.

- ¿Cuántas instituciones educativas vienen implementando el nuevo currículo?, ¿es posible llegar a las 500 instituciones educativas?



- ¿Las instituciones educativas que vienen implementando el nuevo currículo lo están haciendo según los mismos criterios de calidad?
- Del total de las instituciones educativas existentes en las cinco regiones, ¿que porcentaje de ellas están implementando el nuevo currículo en el primer semestre del año en curso?

Caso 2: Programa PROJOVEN Rural

- **La meta planteada es la siguiente:** 1800 jóvenes rurales capacitados en cadenas productivas en el presente año.

Para el análisis respectivo, se responderán las siguientes interrogantes básicas, aunque está abierta la posibilidad de plantear más preguntas si fuera necesario:

- ¿Cuántos jóvenes capacitados en cadenas productivas vienen participando en cada una de ellas?
- ¿Cuántas cadenas productivas se han conformado con emprendedores jóvenes o cuántas cadenas productivas han involucrado a emprendedores jóvenes?
- ¿Cuántas cadenas se han generado en el primer semestre?

Caso 3: Programa Juventud Profesional

- **La meta planteada es la siguiente:** 300 jóvenes bachilleres de universidades públicas participan en el programa Juventud Profesional en el presente año.

Las siguientes interrogantes deben ser resueltas y analizadas, a fin de medir los alcances:

- ¿Cuántos jóvenes bachilleres vienen participando en el programa?
- ¿Cuántos han logrado financiar su titulación profesional y cuántos están tramitando su financiamiento?

- ¿Cuántos jóvenes se han incorporado al programa en el último mes?
- ¿Los jóvenes bachilleres participantes han logrado incorporarse en un núcleo ejecutor?

En forma periódica —en este caso semestralmente— se debe evaluar el alcance de las metas y la tendencia de los indicadores.

i) Comunicar e informar

Los indicadores deben ser comunicados oportunamente a los involucrados. Para el caso de las PNOG, la comunicación del cumplimiento de los indicadores debe ser semestral y seguir la matriz propuesta por el MEF.

Una vez respondidas las interrogantes del punto anterior, se contará con los elementos y resultados que deberán compartirse tanto al interior del sector y/o institución —para, sobre esa base, tomar las decisiones necesarias— como al exterior, para mostrar los avances y resultados alcanzados, y como muestra de transparencia y rendición de cuentas.

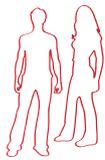
En el caso de las PNOG en Materia de Juventud, los resultados deben remitirse semestralmente a la SENAJU, que es la entidad responsable de la supervisión del cumplimiento de estas políticas.

En este punto, se ubicarán los ejemplos en la matriz de informe:

Caso 1: Proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»

Caso 2: Programa PROJOVEN Rural

Caso 3: Programa Juventud Profesional



Indicadores de desempeño por sector estatal

(Una propuesta que debe ser considerada en la elaboración de los futuros planes operativos institucionales de cada sector).

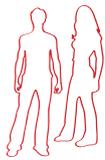
Sector	Propuesta de indicadores de producto	Propuesta de indicadores de resultado intermedio	PNOC en Materia de Juventud
Ministerio de Justicia (MINJUS)	Número de solicitudes para el registro de asociaciones de jóvenes	Número de asociaciones de jóvenes que acceden a personería jurídica	3.1
	Número de jóvenes que son atendidos por el programa Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA)	Porcentaje de jóvenes atendidos que logran resolver sus problemas	3.1
	Número de casos de jóvenes que son llevados por defensores de oficio	Número de abogados de oficio capacitados para atender casos de jóvenes	3.1
	Número de jóvenes recluidos en centros penitenciarios	Número de acciones concretas de tratamiento diferenciado a los internos jóvenes	3.6
	Número de acciones orientadas a adolescentes y/o jóvenes implementadas por el Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social (PRONELIS)	Número de jóvenes organizados y no organizados participantes en las acciones del PRONELIS	3.6
	Número de propuestas de mejora del marco legal que garantiza los derechos de la niñez y la adolescencia	Número de instituciones y organizaciones en materia de infancia y adolescencia que participan en la elaboración y promoción de las propuestas	3.6
	Número de pabellones habilitados para internos jóvenes	Porcentaje de internos jóvenes en mejores condiciones para su rehabilitación	3.6
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)	Número de acciones realizadas en el marco del Programa Nacional de Promoción del Trabajo Decente para la Juventud	Número de sectores que coparticipan en la implementación de acciones aportando presupuesto	3.1
	Número de talleres de capacitación dirigidos a jóvenes-PROJOVEN	Porcentaje de jóvenes capacitados que se insertan en el mercado laboral	3.3
	Número de iniciativas empresariales juveniles asesoradas	Porcentaje en el que se han incrementado las iniciativas empresariales asesoradas	3.3

Sector	Propuesta de indicadores de producto	Propuesta de indicadores de resultado intermedio	PNOC en Materia de Juventud
	Número de jóvenes atendidos por el programa Red de Colocación e Información Laboral (Red CIL), por sexo y ámbito	Porcentaje de incremento de la colocación de jóvenes en puestos laborales por parte de Red CIL	3.3
	Número de jóvenes que participan en los programas Construyendo Perú y Revalora Perú	Porcentaje en el que se ha incrementado la participación de jóvenes en los programas Construyendo Perú y Revalora Perú	3.3
	Número de concursos de emprendimiento orientados hacia los jóvenes	Número de jóvenes participantes en concursos de emprendimiento	3.3
Ministerio de Educación (MED)	Número de acciones de orientación profesional	Porcentaje de jóvenes orientados que acceden a la formación superior	3.1
	Número de jóvenes egresados que participan en el programa Juventud Profesional	Número de jóvenes bachilleres que logran su titulación mediante el programa Juventud Profesional	3.1
	Número de regiones que han implementado los Consejos Regionales de la Juventud (COREJU)	Número de acciones implementadas desde los COREJU a favor de los jóvenes	3.2
	Número de adolescentes y jóvenes que participan en la Educación Básica Alternativa (EBA)	Porcentaje de educandos de la EBA que cuentan con habilidades productivas	3.4
	Número de organizaciones universitarias y/o de educación superior que participan en la elaboración o seguimiento del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC	Número de acciones desarrolladas en el marco del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC orientadas hacia los jóvenes	3.4
	Número de estrategias elaboradas para la educación secundaria de calidad en zonas rurales	Porcentaje de adolescentes egresados en edad de culminar secundaria en las zonas urbanas y rurales	3.4
Ministerio de Salud (Minsa)	Número de instituciones educativas participantes en el proyecto	Porcentaje en el que se ha reducido el consumo de drogas en adolescentes escolares	3.1
	Número de jóvenes participantes en el voluntariado del Minsa	Incremento del número de jóvenes que participan en este voluntariado	3.2



Sector	Propuesta de indicadores de producto	Propuesta de indicadores de resultado intermedio	PNOc en Materia de Juventud
	Número de Comités Regionales por la Niñez y la Adolescencia	Número de acciones desarrolladas a favor de los niños, niñas y adolescentes por comité regional	3.2
	Número de adolescentes y jóvenes informados en el tema de salud sexual reproductiva	Porcentaje de adolescentes embarazadas	3.5
	Número de madres adolescentes y jóvenes con atención prenatal	Disminución de la tasa de morbilidad y mortalidad materna en adolescentes y jóvenes	3.5
	Número de jóvenes portadores de VIH que reciben tratamiento antirretroviral	Disminución de la tasa de mortalidad de jóvenes con VIH	3.5
	Número de acciones desarrolladas por el Programa de Atención Integral Joven	Porcentaje de jóvenes que acuden a los servicios de salud y se benefician con las acciones del programa	3.5
	Número de instituciones educativas que cuentan con lugares de escucha al educando adolescente	Porcentaje de alumnos de las instituciones educativas que acuden al lugar de escucha	3.5
	Número de centros de salud que implementan servicios diferenciados para adolescentes	Incremento del número de adolescentes atendidos por el servicio diferenciado	3.5
	Número de jóvenes que se benefician de la terapia antirretroviral de gran actividad (TARGA) contra la TBC	Disminución de la tasa de mortalidad en jóvenes por efectos de la TBC	3.5
	Número de acciones de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz orientadas hacia adolescentes y jóvenes	Número de organizaciones juveniles participantes en las acciones de esta estrategia	3.5
Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)	Número de acciones de orientación sobre riesgos y servicios de apoyo al migrante joven	Porcentaje de denuncias por maltrato al migrante joven respecto al total de denuncias	3.1
	Número de acciones de conservación y promoción de la cultura peruana	Número de organizaciones juveniles participantes en estas acciones	3.7

Sector	Propuesta de indicadores de producto	Propuesta de indicadores de resultado intermedio	PNOC en Materia de Juventud
	Número de entidades de cooperación técnica en cuya agenda figura el tema de desarrollo de la juventud	Incremento del número de entidades de cooperación que incluyen en su agenda el desarrollo de la juventud	3.8
	Número de proyectos o programas registrados en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) orientados hacia la población joven	Generación de un sistema de sistematización y socialización de experiencias exitosas	3.8
	Número de becarios jóvenes por ámbito	Incremento del número de becas para jóvenes indígenas y rurales	3.8
Ministerio de la Producción (PRODUCE)	Número de madres jóvenes que participan en el programa Alimentación desde el Mar	Reducción de la tasa de desnutrición y/o anemia en las madres jóvenes participantes	3.1
	Número de empresarios jóvenes que participan en la campaña Cómprale al Perú	Porcentaje de empresarios jóvenes que exportan	3.1
	Número de emprendimientos juveniles participantes en el programa Cadenas Productivas	Porcentaje de emprendimientos juveniles respecto al total de participantes en el programa	3.3
	Número de emprendimientos juveniles asesorados-orientados para la conformación de consorcios	Porcentaje de emprendimientos juveniles orientados que conforman consorcios	3.3
	Número de pescadores artesanales jóvenes registrados	Número de acciones orientadas hacia pescadores jóvenes artesanales	3.3
	Número de pescadores artesanales jóvenes que acceden al crédito del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Incremento del número de pescadores artesanales jóvenes que acceden al crédito FONDEPES	3.3
	Número de jóvenes practicantes preprofesionales y profesionales que participan en proyectos de investigación y desarrollo del Instituto Tecnológico Pesquero (ITP)	Número de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico pesquero orientados hacia jóvenes	3.3
Ministerio de la Mujer y Desarrollo	Número de jóvenes atendidos en la Línea Ayuda Amiga 0-800-16-800, por tipo de consulta.	Porcentaje del incremento de llamadas a la Línea Ayuda Amiga en jóvenes	3.1



Sector	Propuesta de indicadores de producto	Propuesta de indicadores de resultado intermedio	PNOc en Materia de Juventud
Social (MIMDES)	Número de jóvenes discapacitados registrados en el Comisión Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad (CONADIS) por tipo de discapacidad	Número de acciones desarrolladas por el CONADIS a favor de los jóvenes discapacitados	3.1
	Número de distritos que cuentan con un Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente (COMUDENA)	Número de acciones desarrolladas a favor de los niños, niñas y adolescentes por los COMUDENA	3.2
	Número de planes regionales de acción por la infancia y la adolescencia aprobados	Número de acciones desarrolladas a favor de los niños, niñas y adolescentes desde los planes regionales	3.2
	Número de instituciones públicas y privadas que participan en la Comisión Nacional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CONADENNA)	Logros alcanzados por la CONADENNA	3.2
	Número de Centros de Atención Residencial a Niñas, Niños y Adolescentes (CAR) registrados	Número de niños, niñas y adolescentes que mejoran sus condiciones de vida por participar en los CAR	3.2
	Número de acciones de promoción de la prevención del pandillaje y el consumo de drogas realizadas desde las familias	Número de líderes de opinión y personajes jóvenes que promueven la campaña de prevención	3.6
	Número de diseños curriculares de la Educación Básica Regular (EBR) con contenidos de respeto por la vida y promoción de la no violencia	Número de planes educativos regionales con acciones concretas para la promoción del respeto por la vida y la no violencia	3.6
	Número de estrategias implementadas en espacios educativos no formales de promoción de la vida y la no violencia	Número de jóvenes organizados y no organizados que participan y apoyan la implementación de las estrategias	3.6
	Número de programas académicos de educación superior con contenidos contra la violencia basada en género	Número de organizaciones universitarias y de educación superior que participan en la implementación de estos programas académicos	3.6
	Número de casos de mujeres jóvenes víctimas de violencia atendidos en los Centros de Emergencia Mujer (CEM)	Número de CEM implementados en zonas con alta presencia de violencia familiar y contra la mujer	3.6

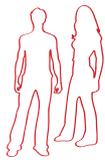
Sector	Propuesta de indicadores de producto	Propuesta de indicadores de resultado intermedio	PNOc en Materia de Juventud
Ministerio del Ambiente (MINAM)	Número de organizaciones juveniles que participan en la elaboración de la Política Nacional del Ambiente	Número de acciones o estrategias orientadas hacia los jóvenes rurales e indígenas plasmadas en la Política Nacional del Ambiente	3.2
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Número de organizaciones juveniles que intervienen como agentes participantes en los presupuestos participativos	Número de propuestas de organizaciones juveniles presentadas en los presupuestos participativos	3.2
	Número de contratos de préstamo público destinado a políticas y programas a favor de la población joven	Número de políticas y programas implementados por el compromiso de los sectores	3.8
Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)	Número de jóvenes que trabajan en el servicio de mantenimiento de la red vial nacional	Número de jóvenes organizados en MYPE que participan en el servicio de mantenimiento de la red vial nacional	3.3
	Número de campañas de seguridad vial dirigidas hacia el público joven	Número de organizaciones juveniles que participan en la implementación de las campañas	3.6
	Número de diseños curriculares de la EBR y educación superior con contenidos referidos a la seguridad vial	Número de planes educativos regionales que señalan acciones concretas para la promoción de la seguridad vial	3.6
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)	Número de emprendimientos de jóvenes artesanos registrados	Número de emprendimientos realizados por jóvenes artesanos gracias a la asistencia técnica recibida	3.3
	Número de jóvenes empresarios capacitados para el comercio exterior	Número de emprendimientos de jóvenes que comercian al exterior	3.3
	Número de instituciones educativas participantes en el programa Cultura Exportadora para la Educación Secundaria (CESES)	Porcentaje de participantes que desarrollan ideas emprendedoras	3.3
	Número de estudiantes capacitados en oficios turísticos	Porcentaje de estudiantes rurales capacitados que ejercen oficios turísticos	3.4
	Número de contenidos turísticos incorporados en el sistema curricular	Número de Proyectos Educativos Regionales (PER) con acciones concretas para la promoción de las potencialidades turísticas locales	3.4



Sector	Propuesta de indicadores de producto	Propuesta de indicadores de resultado intermedio	PNOc en Materia de Juventud
	Número de instituciones educativas participantes en el proyecto «Desarrollo y fortalecimiento del turismo rural comunitario en el Perú»	Número de acciones desarrolladas por las instituciones educativas participantes en el proyecto a favor de sus comunidades o localidades	3.4
	Número de acciones directas en contra de la trata y explotación sexual infantil y adolescente	Número de casos judicializados de trata y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes	3.6
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	Número de acciones de mejora tecnológica para la formación de los jóvenes en el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO)	Porcentaje de aceptación de la mejora tecnológica por parte de los jóvenes participantes en el SENCICO	3.4
	Número de jóvenes con título de propiedad de vivienda inscrito	Incremento del número de jóvenes que acceden a los programas de vivienda	3.2
Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)	Número de núcleos ejecutores juveniles registrados anualmente	Incremento del número de núcleos ejecutores en los que participan jóvenes	3.1
	Número de portales electrónicos de los sectores con espacios para información de interés de los jóvenes	Porcentaje de satisfacción de los jóvenes respecto a los espacios diseñados para ellos en los portales electrónicos	3.4
	Número de acciones contra el consumo de drogas en la población escolar realizadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)	Porcentaje de reducción de consumo de drogas ilícitas en la población escolar	3.6
Ministerio de Energía y Minas (MINEM)	Número de jóvenes registrados en la actividad minera artesanal	Número de acciones a favor de la población joven del sector minero artesanal	3.3

Sector	Propuesta de indicadores de producto	Propuesta de indicadores de resultado intermedio	PNOC en Materia de Juventud
Ministerio del Interior (MININTER)	Número de jóvenes en situación de riesgo que participan en patrullas juveniles	Porcentaje en el que disminuye la presencia de pandillas juveniles	3.6
	Número de ex integrantes de pandillas que son capacitados mediante módulos de microempresas	Número de microempresas que logran insertarse al mercado	3.6
Ministerio de Defensa (MINDEF)	Número de programas de centros de capacitación técnico-laboral dirigidos a los jóvenes del Servicio Militar Voluntario (SMV)	Número de jóvenes del SMV que cuentan con acreditación para ejercer labores técnicas	3.3
Ministerio de Agricultura (MINAG)	Número de jóvenes agricultores participantes en el Programa de Compensación a la Competitividad	Número de propuestas elegibles que involucran la participación de jóvenes agricultores	3.3





Informe de evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento DECRETO SUPREMO Nº 027-2007-PCM

Matriz de resultados

MINISTERIO SUPERVISOR					
PERÍODO					
Cod. Mat.	Materia	Cod. PN	Política Nacional	Indicador priorizado	Unidad de medida
3	Juventud	3.1	Formular planes, programas y proyectos que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud en los asuntos que conciernen a cada uno de los ministerios y las diferentes instituciones del Estado.	Porcentaje de jóvenes bachilleres participantes en el programa Juventud Profesional que acceden al financiamiento para obtener su título profesional	Jóvenes
3	Juventud	3.3	Promover planes, programas y proyectos de capacitación para el trabajo, liderazgo, actitudes solidarias y emprendedoras, que contribuyan a la empleabilidad de la juventud.	Porcentaje de jóvenes capacitados en el programa PROJOVEN Rural que, en la modalidad de pequeños productores o emprendedores, desarrollan cadenas productivas	Jóvenes
3	Juventud	3.4	Fomentar el acceso universal a la educación con estándares adecuados de calidad, que promuevan capacidades críticas, la formación profesional y técnicas descentralizadas vinculadas a las potencialidades económicas regionales y locales, así como al acceso y promoción del uso de nuevas tecnologías y comunicación.	Porcentaje de instituciones educativas de las cinco regiones que vienen implementado el currículo con contenidos turísticos en el marco del proyecto Turismo Rural Comunitario	Instituciones educativas

Metas programadas		Ejecución (%)		Logros alcanzados	Observaciones/ dificultades	Unidad responsable	Ministerio
I sem.	Anual	I sem.	Anual				
200	300						MED-SENAJU
800	1800						MTPE
300	500						MINCETUR



Consideraciones para llenar de la matriz de resultados⁴

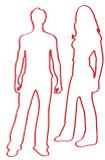
- El contenido y los códigos referidos a Materia y Política Nacional deben coincidir con los señalados en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.
- El Indicador Priorizado se refiere al indicador que la entidad ejecutora ha establecido para la verificación del cumplimiento de sus Actividades y/o Proyectos.
- La Unidad de Medida define la manera en que se va a cuantificar la magnitud de las acciones desarrolladas.
- La columna referida a Metas Programadas debe expresarse en términos cuantitativos teniendo en consideración las unidades de medida antes indicadas.
- La columna referida a Ejecución debe expresarse en términos porcentuales teniendo como referencia las Metas Programadas.
- La columna de Logros Alcanzados permite indicar de manera descriptiva los logros obtenidos durante el período reportado.
- Las Observaciones y/o Dificultades deben señalar aspectos de orden presupuestal, logístico o institucional, refiriéndose a los siguientes supuestos:
 - Incumplimiento de meta
 - Incumplimiento deficitario de meta
 - Superación de meta programada
- La columna de Unidad Responsable debe ser llenada teniendo en consideración a las entidades preceptuadas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo con facultades de ejecución de políticas: Ministerios, Organismos Públicos, programas y proyectos, empresas del Estado, Fondos Intangibles de la Seguridad Social.
- El Ministerio está referido a la autoridad de la cual depende la Unidad Responsable.

⁴ Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, del 31 de agosto del 2009. Directiva N° 03-2009-PCM/SC.



4. El rol de la SENAJU

El ente supervisor de las PNOC en materia de juventud es el MED a través de la SENAJU.



4.1 Asistencia Técnica para la aprobación de metas e indicadores en materia de juventud

La SENAJU realizará reuniones con los sectores para brindar asistencia técnica con la finalidad que incorporen los indicadores propuestos por el presente documento en las Resoluciones Ministeriales que aprueben dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.

La asistencia técnica se realizará a través de dos modalidades complementarias:

- *Presencial:* Se llevarán a cabo reuniones en cada sede de ministerio. Previamente, se solicitará que estén presentes los representantes de las entidades ejecutoras, así como el funcionario responsable del área de Planeamiento. Junto con ellos se diseñará la propuesta de Matriz de Metas e Indicadores que se aprobará mediante Resolución Ministerial.
- *Virtual:* Se realizarán además las coordinaciones pertinentes mediante correo electrónico y teléfono, con el fin de revisar y validar las propuestas de metas e indicadores sectoriales.

La SENAJU verificará las propuestas de los sectores con respecto a las metas e indicadores, de acuerdo con el siguiente criterio:

- Las metas e indicadores deben ser acordes con los objetivos de mediano y largo plazo establecidos en los planes nacionales de cada sector. Por ejemplo, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia, el Plan Nacional de Población, el Plan Sectorial de Promoción del Empleo Juvenil, el Plan Nacional de la Juventud, el Plan Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente, etcétera.
- Las metas e indicadores deben ser acordes con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Además, la SENAJU realiza el monitoreo de las metas e indicadores en materia de juventud incluidas en las Resoluciones Ministeriales que anualmente emite cada ministerio. Para llevar a cabo esta labor, solicita semestralmente un informe a cada entidad, donde señalen los avances realizados hasta la fecha, y a su vez elabora un informe semestral con toda la información recopilada, el cual presenta a la Presidencia del Consejo de Ministros.

A stylized graphic illustration of a landscape. The top half features a red background with white and yellow outlines of mountains. A thick, teal-colored brushstroke represents a river or path, flowing from the left side towards the right. The bottom half of the image is a light cream color, where the word 'Bibliografía' is written in a large, dark grey, handwritten-style font. Below the text, there is a reflection effect and a red brushstroke at the very bottom.

Bibliografía

ESTADO PERUANO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM)

- Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, 31 de agosto del 2009. Directiva N° 03-2009-PCM/SC, «Guía metodológica para la presentación de informes semestrales de evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento–Decreto Supremo N° 027-2007-PCM».
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR)

- Plan Estratégico Sectorial Multianual de Comercio Exterior y Turismo 2001-2011. Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, 2006.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)

- Dirección General del Presupuesto Público. Instructivo para la formulación de indicadores de desempeño, 2010.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MED)

- Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2007-2011.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM)

- Plan Estratégico Institucional Modificado 2007-2011.

MINISTERIO DE JUSTICIA (MINJUS)

- Programación Multianual de Inversión Pública del Sector Justicia. Período 2009-2011.
- Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010.

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL (MIMDES)

- Plan Estratégico Sectorial Multianual 2008-2011 (actualizado). Oficina General de Planificación y Presupuesto. Lima, 2009.
- Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 (PNCVHM).
- Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Plan de Política Cultural del Perú en el Exterior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (MTPE)

- Plan Sectorial de Acción para la promoción del Empleo Juvenil 2009-II al 2012-I. Con auspicio de la Organización Internacional del Trabajo.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual 2008-2011.

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

- Plan Nacional de Seguridad Vial 2007-2011.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUILAR, Luis Enrique

2008 *Grupos en situación de especial protección en la región andina. Jóvenes. Informe sobre políticas públicas con enfoques de derechos humanos.* Lima: Comisión Andina de Juristas.

BELTRÁN, Jesús Mauricio

2004 *Indicadores de gestión. Herramientas para lograr la competitividad.* Segunda edición. 3R Editores.

BONNEFOY, Juan Cristóbal y Mariela ARMÍJO

2005 *Indicadores de desempeño en el sector público.* Santiago: CEPAL-ILPES.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL) Y ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE JUVENTUD (OIJ)

2004 *La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias.* Santiago: CEPAL.

CUBILLOS, Miryam y otros

2009 *Guía, diseño, manejo, interpretación y seguimiento de indicadores de gestión, versión I.* Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.

DÁVILA, Óscar

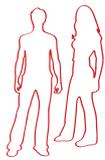
2001 «¿La década perdida en política de juventud en Chile o la década del aprendizaje doloroso? Hacia una política pública de juventud». *Última Década* N° 14, CIDPA, Viña del Mar, abril, pp. 9-46.

HOPENHAYN, Martin y otros

2004 *La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias.* Santiago: CEPAL-OIT.

HORN, Robert V.

1993 *Statistical Indicators for the Economic and Social Sciences.* Cambridge: University Press.



SHACK, Nelson

2002 *Indicadores de desempeño en los organismos públicos del Perú*. Presentación en el panel «Gestión por resultados y evaluación de desempeño: avances y desafíos para América Latina». VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Lisboa, Portugal.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

2009 *Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo*. Nueva York: PNUD 2009.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

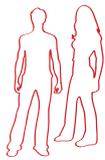
2005 *Guía juvenil para evaluar políticas nacionales de juventud. Asuntos económicos y sociales*. Disponible en <<http://www.un.org/esa/socdev/unyin/documents/spanishtoolkit.pdf>>.

PÁGINAS WEB

- www.ine.gov.bo
- www.one.gob.do
- www.ine.gub.uy
- www.ine.cl

Anexos





Anexo I

Define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional

DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece como competencia exclusiva del Gobierno Nacional, el diseño de políticas nacionales y sectoriales;

Que, el literal a) del artículo 45° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es competencia exclusiva del Gobierno Nacional definir, dirigir, normar y gestionar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales se formulan considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales, concordando el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República; Que, el mismo dispositivo agrega que los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo; Que, el artículo IX del Título Preliminar de la misma norma fija como uno

de los principios que rigen el sistema de planificación local, la consistencia con las políticas nacionales; Que, por ello, resulta necesario establecer las políticas nacionales que serán de cumplimiento obligatorio y con metas semestrales verificables para todas las entidades del Gobierno Nacional, a fin de que el conjunto de las instituciones y funcionarios públicos impulsen transversalmente su promoción y ejecución en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales; De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo; y, Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1°.- Definición de Políticas Nacionales

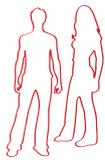
Se entiende por política nacional, toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas.

Artículo 2°.- De las Políticas Nacionales

Además del cumplimiento de sus políticas y acciones sectoriales, constituyen Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, las siguientes:

I. EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN

- I.1 Asegurar la pronta y adecuada transferencia de las competencias, funciones y recursos a los Gobiernos Regionales y Locales, respetando los principios de subsidiariedad, gradualidad, complementariedad y neutralidad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local.



- 1.2 Delimitar con precisión las funciones, competencias y esquemas adecuados de coordinación entre los niveles de gobierno, con el fin de determinar la responsabilidad administrativa y funcional en la provisión de servicios, que redunden en el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales.
- 1.3 Capacitar sectorialmente a los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión.
- 1.4 Desarrollar plataformas regionales de competitividad, que permitan el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de las economías regionales y locales.
- 1.5 Institucionalizar la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas.

La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Descentralización.

2. EN MATERIA DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES

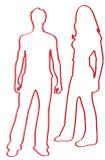
- 2.1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.
- 2.2 Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.
- 2.3 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

- 2.4 Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.
- 2.5 Atender prioritariamente a las familias en situación de extrema pobreza, pobreza o riesgo social, así como a las familias dirigidas por mujeres.

La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

3. EN MATERIA DE JUVENTUD

- 3.1 Formular planes, programas y proyectos que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud en los asuntos que conciernan a cada uno de los ministerios y las diferentes instituciones del Estado.
- 3.2 Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, así como en los ministerios y las diferentes instituciones del Estado, para la promoción de planes, proyectos y programas en materia de juventud.
- 3.3 Promover planes, programas y proyectos de capacitación para el trabajo, liderazgo, actitudes solidarias y emprendedoras, que contribuyan a la empleabilidad de la juventud.
- 3.4 Fomentar el acceso universal a la educación con estándares adecuados de calidad, que promuevan capacidades críticas, la formación profesional y técnica descentralizada vinculada a las potencialidades económicas regionales y locales, así como al acceso y promoción del uso de nuevas tecnologías y comunicación.
- 3.5 Desarrollar planes, programas y proyectos de salud orientados específicamente a la población juvenil, garantizando un clima de confianza,



respeto y confidencialidad en su atención, eliminando las barreras culturales, sociales, legales y económicas que impidan el acceso de los jóvenes a los servicios de salud.

- 3.6 Desarrollar planes, programas y proyectos que garanticen la prevención y rehabilitación de jóvenes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo su heterogeneidad, en el marco de una cultura de paz, tolerancia y seguridad ciudadana.
- 3.7 Fortalecer las capacidades de los jóvenes rurales e indígenas en sus espacios sociales y políticos locales, así como su proyección hacia los ámbitos regional y nacional, reconociendo y promoviendo sus culturas e identidades.
- 3.8 Gestionar la asistencia técnica y económica ante las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, para la ejecución de planes, programas y proyectos dirigidos al desarrollo integral de la juventud.

La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de la Juventud.

4. EN RELACIÓN A LOS PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS, AFROPERUANOS Y ASIATICOPERUANOS

- 4.1 Coadyuvar en la implementación de programas y proyectos de alcance nacional y de políticas sectoriales para el desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos.
- 4.2 Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales las actividades de desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos.

- 4.3 Concertar, articular y coordinar las acciones de apoyo, fomento, consulta popular, capacitación, asistencia técnica, y otros, de las entidades públicas y privadas, a favor de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos.
- 4.4 Coordinar con los Gobiernos Regionales las acciones pertinentes para la protección a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos, en lo que concierne a cada uno de los Sectores.
- 4.5 Asesorar a los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiaticoperuanos en las materias de su competencia.

La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

5. EN RELACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- 5.1 Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada Sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección.
- 5.2 Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país.
- 5.3 Erradicar toda forma de discriminación en contra de las personas con discapacidad.
- 5.4 Implementar medidas eficaces de supervisión para garantizar la difusión y el efectivo cumplimiento de las normas legales que protegen a las personas con discapacidad.

La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.



6. EN MATERIA DE INCLUSIÓN

- 6.1 Promover la inclusión económica, social, política y cultural, de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/o organizados en comunidades campesinas y nativas. Cada Ministerio e institución del Gobierno Nacional destinará obligatoriamente una parte de sus actividades y presupuesto para realizar obras y acciones a favor de los grupos sociales excluidos.
- 6.2 Desarrollar programas destinados a reducir la mortalidad infantil, prevenir las enfermedades crónicas y mejorar la nutrición de los menores de edad.
- 6.3 Adoptar medidas de erradicación del trabajo infantil y apoyar la promoción de la paternidad responsable.
- 6.4 Garantizar el respeto de los derechos de grupos vulnerables, erradicando toda forma de discriminación.

La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

7. EN MATERIA DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD

- 7.1 Estimular dentro de cada institución del Gobierno Nacional y promover en la sociedad la difusión de actividades de investigación básica, investigación aplicada y de innovación tecnológica, estableciendo incentivos para la participación de investigadores en actividades de transferencia tecnológica en todas las regiones del país.

- 7.2 Promover actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica en forma desconcentrada y descentralizada, a escala nacional, regional y local, concertando con instituciones privadas la realización conjunta de programas y proyectos de innovación tecnológica.
- 7.3 Aplicar políticas sectoriales para la incorporación de tecnologías básicas de riego, cocinas mejoradas, supresión de humos e instalación alejada de letrinas en los hogares, entre otras.
- 7.4 Apoyar la innovación tecnológica del sector productivo, principalmente a través de proyectos con participación empresarial.
- 7.5 Otorgar respaldo institucional a los investigadores, innovadores e inventores, en particular, a los jóvenes y talentos.
- 7.6 Promover e impulsar programas y proyectos de innovación tecnológica.
- 7.7 Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la contaminación del medio ambiente.
- 7.8 Implementar las medidas de prevención de riesgos y daños ambientales que sean necesarias.
- 7.9 Promover el uso de tecnologías, métodos, procesos y prácticas de producción, comercialización y disposición final más limpias.
- 7.10 Proveer la información necesaria para el funcionamiento adecuado de los mercados e implementar y adoptar las medidas necesarias destinadas a mejorar el flujo de la información, con el propósito que las empresas identifiquen las oportunidades de negocios.
- 7.11 Capacitar a través de programas a los micro y pequeños empresarios, en materia de derechos de propiedad intelectual y contratación con el Estado.

La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de Educación.



8. EN RELACIÓN AL AUMENTO DE CAPACIDADES SOCIALES

- 8.1 Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la pobreza y seguridad alimentaria así como los Planes Nacionales Sectoriales para ser articulados con los planes de desarrollo comunitario, local y regional.
- 8.2 Promover el ejercicio de los derechos y responsabilidades ciudadanas con relación a las políticas, programas y servicios sociales.
- 8.3 Difundir en todas sus acciones y programas, los valores éticos de convivencia social tales como la honestidad, la transparencia, la responsabilidad, la solidaridad, el respeto y la puntualidad.
- 8.4 Fomentar y apoyar los liderazgos que promuevan la cooperación y el trabajo intersectorial e interinstitucional.

La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

9. EN MATERIA DE EMPLEO Y MYPE

- 9.1 Desarrollar políticas enfocadas en la generación de empleo digno.
- 9.2 Promover e impulsar el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las MYPE.
- 9.3 Promover la participación de las MYPE en las adquisiciones estatales.

La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a los Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo y de la Producción, en sus respectivos ámbitos de competencia.

10. EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

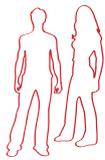
- 10.1 Promover la permanente y adecuada simplificación de trámites, identificando los más frecuentes, a efecto de reducir sus componentes y el tiempo que demanda realizarlos.
- 10.2 Implementar ventanillas únicas de atención al ciudadano.
- 10.3 Promover la aplicación del silencio administrativo positivo en los procedimientos administrativos de las entidades del Gobierno Nacional.
- 10.4 Simplificar la comunicación entre los órganos de línea, suprimiendo las comisiones, secretarías o instancias intermediarias ajenas a la celeridad y la eficacia de la función pública.
- 10.5 Promover el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en las distintas entidades públicas.

La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros.

11. EN MATERIA DE POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

- 11.1 Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- 11.2 Garantizar la transparencia y la rendición de Cuentas.
- 11.3 Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.
- 11.4 Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros.



12. EN MATERIA DE POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

- 12.1 Fomentar la participación activa de todos los Sectores, niveles de Gobierno y de la sociedad en su conjunto, en el logro de los objetivos de la política de Seguridad y Defensa Nacional.
- 12.2 Fomentar el orgullo y la identidad nacional.
- 12.3 Impulsar el establecimiento y consolidación de fronteras vivas como auténticos polos de desarrollo.

La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde a los Ministerios de Defensa y del Interior, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 3º.- Metas y Evaluación Semestral del cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales

Mediante Resolución Ministerial del sector respectivo, que deberá ser aprobada dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año, los Ministerios publicarán las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia. Dichas metas deben corresponder a los programas multianuales y a sus estrategias de inversión y gasto social asociadas, conforme a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con los demás Ministerios.

Artículo 4º.- Vigencia

El presente Decreto Supremo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 5º.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, y por los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Economía y Finanzas, Interior, Justicia, Educación, Salud, Agricultura, Trabajo y Promoción del Empleo, de la Producción, de Comercio Exterior y Turismo, Energía y Minas, Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento y de la Mujer y Desarrollo Social.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

La Resolución Ministerial a la que hace referencia el artículo 3º del presente Decreto Supremo deberá ser publicada, para efectos del año 2007, dentro de los 45 días naturales contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÚNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Defensa

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

LUIS ALVA CASTRO
Ministro del Interior



Instructivo para el cumplimiento de
las Políticas Nacionales en Materia de Juventud

MARÍA ZAVALA VALLADARES
Ministra de Justicia

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

CARLOS VALLEJOS SOLOGUREN
Ministro de Salud

JUAN JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Ministro de Agricultura

SUSANA PINILLA CISNEROS
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

RAFAEL REY REY
Ministro de la Producción

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones

HERNÁN GARRIDO-LECCA MONTAÑEZ
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

Anexo 2

DIRECTIVA N° 03-2009-PCM/SC

Guía metodológica para la presentación de informes semestrales de evaluación de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento

DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM"

Artículo 1°.- Objeto

La presente Directiva establece la «Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento - Decreto Supremo N° 027-2007-PCM».

Artículo 2°.- Finalidad

En aplicación del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, la presente Directiva tiene las siguientes finalidades:

- 2.1 Uniformizar criterios y formatos para la presentación de los informes semestrales de evaluación del cumplimiento de las Políticas Nacionales.
- 2.2 Fortalecer el rol rector y supervisor de los sectores con responsabilidad en la supervisión del cumplimiento de cada una de las políticas nacionales establecidas en el Decreto Supremo.



- 2.3 Facilitar el monitoreo por parte de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento.
- 2.4 Presentar un esquema de informe de evaluación con aspectos mínimos que marquen los pasos sistemáticos que deben seguirse en cada uno de los Ministerios para la evaluación de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento
- 2.5 Establecer una base orientadora a los sectores con responsabilidad en la supervisión del cumplimiento de cada una de las políticas nacionales, para la elaboración de Directivas específicas que permitan fortalecer su rol supervisor.

Artículo 3º.- Base Legal

La presente Directiva se sustenta en las siguientes normas:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 3.3 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento.
- 3.4 Decreto Supremo N° 027-2007-PCM que establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- 3.5 Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 4º.- Alcance

La presente Directiva será de aplicación en todos los ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, así como de las entidades supervisoras establecidas en el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM que «Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional».

Artículo 5°.- Del Responsable de la aplicación de la presente Directiva

La responsabilidad de la aplicación de la presente Directiva recae en la más alta autoridad administrativa de cada entidad, designado con las facultades, atribuciones y características establecidas por el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM.

Artículo 6°.- Del plazo de presentación de los Informes

Todos los ministerios y demás entidades del gobierno nacional, están obligados a presentar la siguiente información cuantitativa y cualitativa:

- 6.1. Un informe semestral de avances en la ejecución de las metas previstas para el año.
- 6.2. Un informe de evaluación anual, que de cuenta de los resultados con relación a lo programado para el año.

Los informes de avance semestral y de evaluación anual deberá ser elaborado por las entidades ejecutoras y presentado a cada entidad supervisora, dentro de los treinta días calendarios siguientes al vencimiento de cada semestre. Copia de la comunicación que da cuenta de su presentación al ente rector, será remitida a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Las entidades supervisoras deberán remitir el informe cuantitativo en la matriz cuyo formato es parte de la presente directiva y el informe cualitativo a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros dentro de los cuarenta y cinco días calendarios siguientes al vencimiento del semestre y del año.

Los informes semestrales a los que se hace referencia corresponden a los periodos de evaluación enero-junio y julio-diciembre.



Artículo 7º.- Del contenido del Informe Cualitativo

El Informe deberá contener información de todo el Sector; incluyendo la información del propio Ministerio, así como las entidades públicas que se encuentran adscritas: Organismos Públicos Ejecutores, Organismos Públicos Especializados (Organismos reguladores, Organismos Técnicos Especializados), Programas y Proyectos Especiales, Entidades Administradoras de Fondos Intangibles de la Seguridad Social y Empresas de Propiedad del Estado, y tendrá las siguientes secciones:

7.1 Presentación: Presentación del Ministerio, descripción del periodo de evaluación.

7.2 Responsables:

- Funcionario responsable: Unidad Orgánica, nombre, cargo, dirección electrónica y teléfono.
- Personal de enlace: Unidad Orgánica, nombre, cargo, dirección electrónica y teléfono del personal de enlace permanente

7.3 Resumen Ejecutivo: Máximo dos hojas de resumen que muestre el resultado de la evaluación.

7.4 Introducción: Metodología aplicada para el levantamiento de la información, indicando la periodicidad y los documentos que sustentan la información reportada, explicando el proceso de validación de datos. Incluye los criterios para la cuantificación de los logros.

7.5 Desempeño alcanzado en cada materia.

7.6 Resultados alcanzados en los indicadores priorizados:

- Acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas planteadas asociadas a las políticas nacionales.
- Descripción de factores que hayan influido en el logro de los resultados, aquellas condiciones que hayan significado una ventaja o un obstáculo para alcanzar las metas propuestas.

7.7 Matriz de Resultados, según modelo adjunto.

7.8 Conclusiones, Recomendaciones y Acciones propuestas.

7.9 Anexos:

7.9.1 Conceptualización de los indicadores utilizados considerando lo siguiente:

- Fórmula matemática del indicador (si es aplicable).
- El universo de referencia, especialmente en los casos de indicadores que se expresan en forma porcentual.
- Los juicios de valor y la escala utilizada en el caso de los indicadores expresados en términos cualitativos.

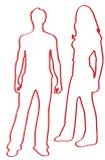
7.9.2 Correspondencia de los indicadores utilizados con los programas multianuales y presupuesto del sector y los planes operativos de cada año.

El Informe Cualitativo, que sustenta la Matriz de Resultados, debe ser presentado en versión física y digital y no podrá exceder de más de 15 páginas.

Artículo 8º.- Consideraciones para el llenado de la Matriz de Resultados

El llenado de la Matriz de Resultados debe tener las siguientes consideraciones:

- 8.1 La Matriz de Resultados deberá ser presentada obligatoriamente en el formato que forma parte de la presente directiva. Las matrices de resultados que se presenten en un formato modificado o diferente no serán tomadas en cuenta.
- 8.2 El contenido y los códigos referidos a Materia y Política Nacional deben coincidir con los señalados en el Artículo 2º del Decreto Supremo 027-2007-PCM.
- 8.3 El Indicador Priorizado se refiere al indicador que la entidad ejecutora ha establecido para la verificación del cumplimiento de sus Actividades y/o Proyectos.



- 8.4 La Unidad de Medida define la manera en que se va a cuantificar la magnitud de las acciones desarrolladas.
- 8.5 La columna referida a Metas Programadas debe expresarse en términos cuantitativos teniendo en consideración las unidades de medida antes indicadas.
- 8.6 La columna referida a Ejecución debe expresarse en términos porcentuales teniendo como referencia las Metas Programadas.
- 8.7 La columna de Logros Alcanzados permite indicar de manera descriptiva los logros obtenidos durante el período reportado.
- 8.8 Las Observaciones y/o Dificultades deben señalar aspectos de orden presupuestal, logístico o institucional, refiriéndose a los siguientes supuestos:
 - Incumplimiento de meta
 - Incumplimiento deficitario de meta
 - Superación de meta programada
- 8.9 La columna de Unidad Responsable debe ser llenada teniendo en consideración a las entidades preceptuadas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo con facultades de ejecución de políticas: Ministerios, Organismos Públicos, programas y proyectos, empresas del Estado, Fondos Intangibles de la Seguridad Social.
- 8.10 El Ministerio está referido a la autoridad de la cual depende la Unidad Responsable.

Artículo 9º.- Informe de las Entidades Supervisoras

Las entidades supervisoras del cumplimiento de las Políticas Nacionales señaladas en el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, deberán elaborar, sobre la base de la información facilitada por los Ministerios y demás entidades del gobierno nacional, el informe de los avances en la aplicación de las políticas al I Semestre de cada año; y de los resultados anuales al finalizar al año evaluado. Estos informes serán presentados a la Secre-

taría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, a más tardar los días 15 de agosto y 15 de febrero de cada año.

La estructura de los informes debe contener las secciones enunciadas en el Artículo 7° y las consideraciones del Artículo 8° de la presente Directiva, con la finalidad de hacer una evaluación general del proceso que permita mejorar el desempeño de los sectores y entidades del Gobierno Nacional en los siguientes períodos.

El Informe Cualitativo, que sustenta la Matriz de Resultados, debe ser presentado adicionalmente en versión física y digital.

Artículo 10°.- Informe de la Secretaría de Coordinación

La Secretaría de Coordinación, con la información recibida de parte de los entes ejecutores y los entes supervisores, elaborará un Informe que integre las conclusiones y recomendaciones emanadas de los sectores. Este informe será presentado a la Alta Dirección de la Presidencia del Consejo de Ministros para los fines respectivos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera.- La presente directiva entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.



Principales abreviaciones

AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
ALEGRA	Programa de Asesoría Legal Gratuita
APCI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
CAR	Centros de Atención Residencial a Niñas, Niños y Adolescentes
CEM	Centros de Emergencia Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEXES	Cultura Exportadora para la Educación Secundaria
COMUDENA	Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente
CONADENNA	Comisión Nacional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
CONADIS	Comisión Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad
COREJU	Consejos Regionales de la Juventud
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DRE	Dirección Regional de Educación
EBA	Educación Básica Alternativa
EBR	Educación Básica Regular
FONDEPES	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
ITP	Instituto Tecnológico Pesquero

MED	Ministerio de Educación
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIMDES	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
MINAG	Ministerio de Agricultura
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINDEF	Ministerio de Defensa
MINJUS	Ministerio de Justicia
MININTER	Ministerio del Interior
MINSA	Ministerio de Salud
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MYPE	Micro y pequeñas empresas
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
OBEC	Oficina de Becas y Crédito Educativo
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PER	Proyecto Educativo Regional
PNOC	Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento
PRODUCE	Ministerio de la Producción



Instructivo para el cumplimiento de
las Políticas Nacionales en Materia de Juventud

PROJOVEN	Programa de Capacitación Laboral Juvenil
PRONELIS	Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social
RED CIL	Red de Colocación e Información Laboral
RREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
SENAJU	Secretaría Nacional de la Juventud
SENCICO	Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción
TARGA	Terapia antirretroviral de gran actividad
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas



CON LOS JÓVENES **EL PERU
AVANZA** 

www.juventud.gob.pe

Calle Compostela 142 - Santiago de Surco